

TEST**A2**EDICIÓN
2026

Arquitecto/a Técnico/a

Diputación Provincial de Guadalajara

Parte general del programa

800 Preguntas

786 de exámenes oficiales + 14 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

12

temas del programa oficial

60

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

331

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Tiene 72 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 3 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 331 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Arquitecto/a Técnico/a de la Diputación Provincial de Guadalajara** (solo la parte general).

El libro entero

34,90 €

PDF de 331 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 12 de los 60 temas; PDF de 544 páginas): dos PDF en un solo pago. [Ver los dos](#)

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Arquitecto-a-Tecnico-a-Diputacion-Provincial-de-Guadalajara-A2.html

Precios a 15 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	3
De dónde sale este libro	4
Cómo usar este libro	5
Prueba tu nivel	6

PARTE 1 · Test por temas 32

Tema 1	La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: disposiciones generales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales.	33
Tema 2	Reglamento de organización y funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.	70
Tema 3	La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Relaciones interadministrativas.	71
Tema 4	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	98
Tema 5	La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	137
Tema 6	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.	176
Tema 7	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	185
Tema 8	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Presupuesto y gasto público.	196
Tema 9	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	212
Tema 10	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	225
Tema 11	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	233
Tema 12	Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.	272

PARTE 2 · Simulacros de examen 281

Simulacro 1	60 preguntas	282
Simulacro 2	60 preguntas	307

Anexo: vigencia de los textos 331

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Diputación Provincial de Guadalajara, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Arquitecto/a Técnico/a de la Diputación Provincial de Guadalajara, publicada. Cubre solo la parte general del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Preguntas de refuerzo. Las 14 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Arquitecto-a-Tecnico-a-Diputacion-Provincial-de-Guadalajara-A2.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Arquitecto/a Técnico/a de la Diputación Provincial de Guadalajara**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **786 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Diputación Provincial de Guadalajara: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 6.010 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 12 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 1 tema del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se quede sin test, se completan con **14 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	60 preguntas en 70 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 11 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

60 preguntas + 5 de reserva	70 minutos	4 opciones por pregunta	+1,25 cada acierto	-0,3125 cada error (1/4 de acierto)	37,5 sobre 75 para superarlo
---------------------------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------	---	--

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 12 temas del programa (solo la parte general). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

11

tests, uno por tema

620

preguntas

606

reales de examen

Tema

1



La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: disposiciones generales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales.

✓ 100

preguntas en este test

✓ 100

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 117

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 72 organismos distintos y de exámenes de 2007 a 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

La entidad local básica de la organización territorial del Estado es:

☐

- A La provincia
- B La comarca
- C El municipio
- D La Comunidad Autónoma

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

2

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que son entidades locales territoriales:

☐

- A Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía
- B La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- C Las Áreas Metropolitanas
- D Las Mancomunidades de Municipios

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

3

Señale la respuesta incorrecta:

☐

- A Son entidades locales territoriales El Municipio, La Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario
- B Gozan de la condición de Entidades Locales las de ámbito territorial inferior al municipal; las Comarcas u otras que agrupen varios Municipios, instituidas por las CCAA conforme a esta Ley y Estatutos de Autonomía; las Áreas Metropolitanas; las Mancomunidades de Municipios.
- C Los Consorcios no gozan de la condición de entidad local
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Órdenes, 2023 · Escala de Administración General, Subescala Técnica (A2)

4

¿Cuál de las siguientes Entidades Locales tiene carácter territorial, de acuerdo con la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local?

☐

- A** Comarcas
- B** Mancomunidades
- C** La Isla en los archipiélagos de Canarias y Baleares
- D** Áreas Metropolitanas.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

5

Gozan, asimismo, de la condición de Entidades Locales:

☐

- A** Las Áreas Metropolitanas.
- B** Los Ayuntamientos.
- C** Las Juntas de Gobierno Local.
- D** Las Diputaciones Provinciales.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar de Administración General (C2)

6

De conformidad con la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, son entidades locales territoriales:

☐

- A** Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios
- B** Las Áreas Metropolitanas
- C** Las Mancomunidades de Municipios
- D** Ninguna respuesta es correcta

Diputación de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

7

Señale la respuesta incorrecta en lo relativo a las potestades que corresponden, en todo caso, a los municipios, las provincias y las islas, recogidas en el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

☐

- A** Los municipios, provincias e islas carecen de potestad expropiatoria.
- B** Las potestades reglamentarias y de autoorganización, las potestades tributaria y financiera, la potestad de programación o planificación.
- C** Las potestades expropiatorias y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes, la presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- D** Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

8

No es una potestad atribuida a las entidades locales territoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

☐

- A** Potestad legislativa.
- B** Potestad financiera.
- C** Potestad sancionadora.
- D** Potestad tributaria.

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

☐

- A** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al resto del ordenamiento jurídico.
- B** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Constitución Española.
- C** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- D** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la jurisprudencia.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

10

Se pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación:

☐

- A** Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera municipal.
- B** Cuando, además de lo anterior, no se incurra en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público por parte de otra administración.
- C** Sí, siempre.
- D** Únicamente las que vengan atribuidas por Ley.

Ayuntamiento de Inca, 2023 · TAG (A1)

11

Las competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación solo podrán ejercerse:

☐

- A** Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.
- B** No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública.
- C** De acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (AP)

12

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

☐

- A** La Administración local y las demás Administraciones públicas podrán ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- B** Procederá la coordinación de competencias de entidades locales entre sí y con otras AAPP, cuando las actividades o servicios locales, sin trascender su interés, incidan o condicionen relevantemente los de dichas AAPP o sean concurrentes o complementarios de estos.
- C** La coordinación de las Entidades Locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- D** Las funciones de colaboración serán compatibles con la autonomía de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (AP)

13

Según el art. 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los elementos del municipio son:

☐

- A** Territorio y población
- B** Territorio, población y organización
- C** Territorio y organización
- D** Población y organización

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Vigilante de Caminos Públicos (C1)

14

Señale la respuesta correcta:

☐

- A** El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- B** El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. No tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- C** El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y pero no tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alguena, 2022 · Educador/a Guardería Municipal (A2)

15

¿Cuál de los siguientes no es uno de los tres elementos que, conforme al artículo 11.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyen el Municipio?

☐

- A** La organización
- B** La población
- C** El Ayuntamiento
- D** El territorio

Ayuntamiento de Redondela, 2022 · Oficial Conductor/a Personal Laboral Fijo (AP)

16

Los elementos del municipio como entidad local básica son:

☐

- A** El Alcalde y los Concejales.
- B** El Pleno, la Junta de Gobierno Local y los Tenientes Alcaldes.
- C** El territorio, la población y la organización jurídico-política
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

17

Tal como señala el art. 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

☐

- A** El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica plena y propia capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- B** El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- C** El Municipio no tiene personalidad jurídica.
- D** El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado sin personalidad jurídica plena.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

18

¿Cuál de los siguientes elementos es esencial para la existencia de un municipio?

☐

- A** El escudo heráldico.
- B** El presupuesto.
- C** El territorio.
- D** El plan urbanístico.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2007 · Administrativo (C1)

19

El término municipal:

☐

- A** Es el territorio en el que la Corporación ejerce sus competencias
- B** Es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias
- C** Cada municipio pertenecerá a una sola Corporación
- D** Ninguna de las tres es correcta

Ayuntamiento de Lemoiz, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

20

La creación o supresión de municipios, así como la alteración de los términos municipales, se regularán por:

☐

- A** La Administración General del Estado.
- B** La legislación de las Comunidades Autónomas sobre régimen local, sin que la alteración de términos municipales pueda suponer, en ningún caso, modificación de los límites provinciales.
- C** Real Decreto.
- D** La Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar de Administración General (C2)

21

El convenio de fusión de dos municipios requerirá la aprobación de cada uno de los municipios por:

☐

- A** El pleno
- B** El pleno mayoría simple
- C** El pleno mayoría absoluta
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Albos, 2024 · Interventor/a (A1)

22

Según el artículo 14.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los cambios de denominación de los Municipios solo tendrán carácter oficial cuando, tras haber sido anotados en el registro correspondiente, se publiquen en el:

☐

- A** Boletín Oficial de la Provincia.
- B** Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- C** Boletín Oficial del Estado.
- D** Diario Oficial de la Unión Europea.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

23

En la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según su artículo 15 si una persona reside de enero a marzo en Benidorm y de abril a agosto en Lesaka y el resto del año en Pamplona, ¿en el padrón de qué municipio se encontrará inscrita?

☐

- A** En Pamplona, por ser de mayor entidad.
- B** En el municipio en el que habite durante más tiempo al año, es decir, Lesaka.
- C** Cada persona es libre de elegir donde desea estar empadronada.
- D** Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Lesaka, 2024 · Administrativo (C1)

24

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?

☐

- A** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida. Quien viva en varios municipios tendrá la potestad de inscribirse en el que, en atención a cuestiones de arraigo, considere.
- B** El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio.
- C** Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio.
- D** La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

25

Señale la respuesta correcta respecto al padrón de habitantes de un municipio:

☐

- A** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la vecindad del municipio
- B** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio
- C** Toda persona que viva en España no está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

26

¿Qué actuación debe realizar el Ayuntamiento respecto de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración cuya inscripción padronal esté próxima a los dos años de antigüedad?

☐

- A** Renovarla automáticamente, salvo que conste baja por traslado.
- B** Requerir al interesado para renovar; si no comparece, podrá declararse la caducidad mediante resolución motivada, sin necesidad de audiencia.
- C** Iniciar de oficio un expediente contradictorio en caso de no renovación.
- D** Solicitar al INE el mantenimiento de la inscripción mientras no se aporte visado en vigor.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

27

Según el art. 16.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resulta obligatorio para la inscripción en el padrón municipal (señale la correcta):

☐

- A Número de teléfono
- B La dirección de correo electrónico
- C Certificado o título escolar o académico que se posea
- D La profesión

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

28

¿Qué sucede si un ciudadano extranjero no comunitario sin autorización de residencia no renueva su inscripción padronal?

☐

- A Se le mantiene de forma indefinida hasta que cambie de domicilio.
- B Se le da de baja automática al mes siguiente.
- C Se le da de baja por caducidad a los dos años sin necesidad de trámite de audiencia.
- D Se le requiere expediente contradictorio previo a la baja.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2020 · Administrativo (C1)

29

En relación con el padrón de habitantes, señala la respuesta incorrecta:

☐

- A El padrón municipal constituye un registro administrativo que acredita la residencia en el municipio y el domicilio habitual de sus vecinos.
- B Los datos del padrón municipal tienen carácter confidencial, pero pueden ser cedidos a otras administraciones públicas sin consentimiento del interesado cuando sea necesario para el ejercicio de sus competencias.
- C La inscripción en el padrón municipal solo produce efectos administrativos y no constituye prueba de la residencia efectiva en el municipio.
- D Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

30

Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:

☐

- A La formación, mantenimiento y custodia del padrón municipal corresponde a los Ayuntamientos.
- B La dirección de email es un dato voluntario.
- C Es función del Consejo de Empadronamiento la resolución de discrepancias entre particulares.
- D El PERE es el padrón de españoles residentes en el extranjero.

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

31

¿Constituye la inscripción de los extranjeros en el padrón municipal prueba de su residencia legal en España?

☐

- A No, según lo establecido en el artículo 18.2 de la LRBRL.
- B Sí, según lo establecido en el artículo 18.2 de la LRBRL.
- C Sí, pero siempre que hayan obtenido previamente el visado consular.
- D No son válidas ninguna de las tres.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

32

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

☐

- A** El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.
- B** El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Pleno, Alcalde y los Concejales.
- C** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno no existen en todos los ayuntamientos.
- D** El Gobierno y la administración municipal, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales y la Junta vecinal.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario de Servicios Múltiples (AP)

33

El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, corresponde:

☐

- A** Al Alcalde, los Concejales y la Junta de Gobierno Local en los municipios en los que exista.
- B** Al Alcalde, los Concejales y el Pleno.
- C** Al Alcalde y los Concejales.
- D** Al Alcalde, los Tenientes de Alcalde y al Pleno.

Ayuntamiento de Muchamiel · Arquitecto (A1)

34

No es un órgano necesario del Ayuntamiento:

☐

- A** La Secretaría municipal.
- B** El Alcalde.
- C** El Pleno.
- D** La Junta de Gobierno Local en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y, en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer, 2021 · Administrativo/a de Administración General (C1)

35

Según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBL), ¿cuál de los siguientes órganos es obligatorio en todos los municipios?

☐

- A** La Junta de Gobierno Local en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- B** El Alcalde.
- C** Las Comisiones Informativas.
- D** El Consejo Social de la Ciudad.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniería Técnica de Obras Públicas (A2)

36

La organización municipal responde a las siguientes reglas, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril:

☐

- A** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos
- B** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos
- C** La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios de menos de 5.000 habitantes
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Seseña · Educador Social (A2)

37

En todos los Ayuntamientos deben existir los siguientes órganos:

☐

- A** La Junta de Gobierno Local, el Alcalde y el Pleno.
- B** El Alcalde, el Pleno y las Comisiones Informativas.
- C** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno.
- D** El Alcalde, el Pleno, la Comisión Especial de Sugerencias y las Comisiones Informativas.

Ayuntamiento de Siero, 2025 · Policía Local (C1)

38

La Junta de Gobierno Local:

☐

- A** Ha de existir en todas las corporaciones locales.
- B** Existe en todos los municipios con población de más de 5000 habitantes.
- C** Existe en los municipios de menos de 5000 habitantes, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- D** Las respuestas b y c son correctas.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

39

De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno.

☐

- A** En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno, ya que la Junta de Gobierno Local sólo existe en los municipios con población superior a 5.000 habitantes
- B** En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno. Además en los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento existirá la Junta de Gobierno Local
- C** En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde y el Pleno
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gandia, 2021 · Administrativo (C1)

40

¿Cuáles de los siguientes órganos existen en todos los ayuntamientos?

☐

- A** Alcalde, Tenientes de Alcalde, Comisión de Gobierno
- B** Alcalde, Comisión de Gobierno, Comisiones de estudio, informe o consulta
- C** Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Salt, 2021 · Borsa Mestres Escola Bressol (A2)

41

¿Qué afirmación es correcta, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local?

☐

- A** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.
- B** Corresponde a los municipios la potestad tributaria, pero no la expropiatoria.
- C** El Concejo Abierto es un régimen municipal previsto para los denominados municipios de Gran Población.
- D** Los municipios pluriprovinciales requieren de aprobación mediante resolución administrativa del Gobierno de las Comunidades Autónomas afectadas.

Ayuntamiento de La Orotava, 2018 · Administrativo (C1)

42

Son órganos obligatorios en el Ayuntamiento de Castronuño los siguientes:

☐

- A** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.
- B** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisión Especial de Cuentas.
- C** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno y la Comisión Especial de Cuentas.
- D** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisión Especial de Cuentas y Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

43

Señale la respuesta correcta. ¿A qué órgano municipal, según la LBRL, le corresponde la ordenación de los pagos?

☐

- A** Al Alcalde
- B** Al Pleno del Ayuntamiento
- C** A la Junta de Gobierno Local
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Puçol, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

44

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de régimen local, no le corresponde a la Alcaldía

☐

- A** Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno
- B** La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual
- C** Ejercer la jefatura de la Policía Municipal
- D** La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

45

El art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expone que el Alcalde podrá delegar en la Junta de Gobierno Local:

☐

- A** Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- B** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en sus competencias, incluso si las hubiere delegado. En caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión para su ratificación.
- C** La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.
- D** Dirigir el gobierno y la administración municipal.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Ordenanza (AP)

46

Acorde al artículo 21 de la LRBRL, es competencia del alcalde:

☐

- A** El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 10 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- B** Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, requiriendo el voto favorable de la mayoría simple del Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre
- C** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en materias de su competencia, incluso delegadas, y, en caso de urgencia, en materias del Pleno, dando cuenta a este en la primera sesión para su ratificación.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Loja (Granada), 2025 · Administrativo

47

Según el artículo 21.f de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, es atribución del Alcalde, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de sus competencias, concertar operaciones de créditos, con exclusión de las contempladas en:

☐

- A** El artículo 158.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.
- B** El artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
- C** El artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
- D** El artículo 158.2, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Administrativo

48

En los Ayuntamientos, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado es una competencia que corresponde (señale la correcta):

☐

- A** Al Presidente
- B** Al Concejal del área de Hacienda
- C** Al Pleno
- D** A la Comisión Especial de Cuentas

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

49

Señale la respuesta correcta. La aprobación de un proyecto de reparcelación, corresponde:

☐

- A** Al Pleno de la Corporación, por mayoría simple
- B** Al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta
- C** Al alcalde de la Corporación, sin que quepa la delegación de esta competencia
- D** Al alcalde de la Corporación, salvo que se haya delegado tal competencia en la Junta de Gobierno Local

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

50

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Alcalde no puede delegar las siguientes atribuciones (señale la incorrecta):

☐

- A** Las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.
- B** Decidir los empates con el voto de calidad.
- C** La concertación de operaciones de crédito.
- D** La separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral.

Ayuntamiento de Muchamiel · Arquitecto (A1)

51

¿Qué órgano tiene competencia para la oferta pública de empleo en un Ayuntamiento?

☐

- A** El Alcalde.
- B** El Pleno.
- C** La Junta de Gobierno Local.
- D** El Ministerio de Hacienda.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2007 · Administrativo (C1)

52

De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde podrá delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones:

☐

- A** La jefatura de la Policía Municipal.
- B** La jefatura superior de todo el personal.
- C** La adopción de medidas necesarias y adecuadas, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos.
- D** La de dictar Bandos.

Ayuntamiento de Piedrabuena, 2022 · Policía Local

53

En relación con los bandos, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta:

- ☐ **A** La aprobación de los bandos corresponde al presidente de la corporación.
- ☐ **B** Los bandos se deben publicar en los boletines informativos de los órganos locales, cuando existan, y en todo caso en el tablón de anuncios de la corporación.
- ☐ **C** El presidente de la corporación no puede delegar la competencia para la aprobación de los bandos.
- ☐ **D** Los bandos pueden aprobar normas de carácter general, salvo en los casos de reconocida urgencia.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

54

Señale la respuesta correcta. La concesión de una licencia de edificación corresponde:

- ☐ **A** Al alcalde, si dicha competencia no es delegada por éste a otro órgano, ni es atribuida por la legislación sectorial al Pleno ni a la Junta de Gobierno Local
- ☐ **B** Al concejal delegado, si dicha competencia le ha sido delegada
- ☐ **C** A la Junta de Gobierno Local, si dicha competencia le ha sido delegada o atribuida por la legislación sectorial.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

55

En casos de necesidad o urgencia para ejercer la potestad normativa el alcalde podrá utilizar la figura de:

- ☐ **A** La Ordenanza
- ☐ **B** El Reglamento
- ☐ **C** La Diligencia
- ☐ **D** El Bando

Ayuntamiento de Redondela · Ordenanza

56

Ley 7/85; ¿El bando de alcaldía es objeto de materia de delegación en atención al artículo 21 de la LBRL?

- ☐ **A** No
- ☐ **B** Sí, es una excepción de las establecidas en el apartado tercero del artículo 21, además de que podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el párrafo j).
- ☐ **C** Sí, cuando tenga finalidad recaudatoria.
- ☐ **D** Sí, cuando intervenga en la tipificación de infracciones y sanciones.

Ayuntamiento de Liria · Agente Policía Local (C1)

57

No es una competencia del Alcalde:

- ☐ **A** La jefatura de personal.
- ☐ **B** La aprobación del presupuesto general.
- ☐ **C** Inspeccionar los servicios municipales.
- ☐ **D** La aprobación de la oferta de empleo público.

Ayuntamiento de Colindres, 2024 · Administrativo (C1)

58

¿A qué órgano te corresponde la aprobación de las ordenanzas locales?

- ☐ **A** Al pleno de la Entidad Local.
- ☐ **B** Al pleno de la Entidad Local cuando se trate de las Ordenanzas Fiscales y Reglamentos de Organización.
- ☐ **C** Al Pleno de la Entidad Local o al Alcalde en función de las materias que se regulen.
- ☐ **D** Al Pleno de la Entidad Local o a la Junta de Gobierno Local, en función de las materias que se regulen.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

59

La concertación de operaciones de tesorería es competencia:

- ☐ **A** Del Pleno, en todos los casos
- ☐ **B** Del Alcalde, si el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos presupuestados en ese ejercicio. En otro caso, es competencia del Pleno
- ☐ **C** Al Pleno, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Mancomunidad de Ribeiro, 2018 · Administrativo (C1)

60

Son competencias delegables del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local según el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- ☐ **A** La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- ☐ **B** La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- ☐ **C** La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- ☐ **D** Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.

Ayuntamiento de Albolote · Auxiliar Administrativo (C2)

61

La competencia para la aprobación del Presupuesto municipal ordinario corresponde:

- ☐ **A** A la Comisión especial de Cuentas.
- ☐ **B** A la Junta de Gobierno Local
- ☐ **C** La a y b son correctas
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

62

Señala cuál de estas respuestas es correcta:

- ☐ **A** El alcalde aprueba reglamentos y ordenanzas, el pleno aprueba bandos.
- ☐ **B** La Junta de Gobierno local aprueba ordenanzas y bandos, el alcalde aprueba reglamentos.
- ☐ **C** El pleno aprueba reglamento, ordenanzas y bandos.
- ☐ **D** El alcalde aprueba bandos, el pleno aprueba los reglamentos y las ordenanzas.

Ayuntamiento de Guía de Isora · Administrativo (C1)

63

La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público es una competencia que corresponde

☐

- A** Al Pleno
- B** A la Junta de Gobierno si el Pleno se la delegó en municipios de gran población
- C** Al Presidente/a si el Pleno se la delegó
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Concello de Padrón, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

64

La determinación de los recursos propios de carácter tributario es competencia propia de:

☐

- A** Alcalde
- B** Junta de Gobierno Local
- C** Concejales Delegados
- D** Pleno

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

65

¿Cuál de las siguientes no es una atribución del Pleno, según el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?:

☐

- A** La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- B** El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.
- C** La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- D** La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Ayuntamiento de Ribarroja del Túrria, 2019 · Cuerpo de Policía Local (C1)

66

La aprobación de las ordenanzas fiscales corresponde

☐

- A** Es competencia plenaria, indelegable
- B** Es competencia plenaria, delegable en la Junta de Gobierno Local
- C** Es competencia de la Junta de Gobierno
- D** Es competencia del Alcalde

Ayuntamiento de A Coruña, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

67

¿El nombramiento por parte del Alcalde de los miembros de la Junta de Gobierno debe ser ratificado por algún órgano?

☐

- A** Sí, por mayoría absoluta del Pleno.
- B** Sí, por mayoría simple del Pleno.
- C** Serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.
- D** Serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde.

Ayuntamiento de Sarreaus

68

De conformidad con la Ley 7/1985, los Tenientes de Alcalde...

☐

- A** Son nombrados por el Alcalde de entre los concejales, le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde.
- B** Son nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local o, si ésta no existe, de entre los concejales; le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde.
- C** Son nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local o entre los concejales; le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde.
- D** Son nombrados por el Alcalde de entre los concejales, le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde o la Junta de Gobierno Local.

Ayuntamiento de Lliria, 2011 · Administrativo (C1)

69

Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

☐

- A** La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones
- B** Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales
- C** Dictar bandos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Siero, 2022 · Conserje

70

El número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Junta de Gobierno no podrá ser superior:

☐

- A** A diez en todo caso
- B** Al tercio del número legal de miembros de la Corporación.
- C** A dos tercios del número legal de miembros de la Corporación.
- D** A un quinto del número legal de miembros de la Corporación.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo/a Jefe/a de Negociado

71

La Junta de Gobierno Local según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local:

☐

- A** Es un órgano necesario en los municipios cuya población sea inferior a cinco mil habitantes. Ejerce funciones por delegación del Alcalde y del Pleno. Está compuesta por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.
- B** Se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.
- C** Tiene por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.
- D** Existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Ayuntamiento de Muchamiel · Arquitecto (A1)

72

En un Ayuntamiento cuyo número legal de miembros es de 21, indique cuantos miembros integrarán la Junta de Gobierno Local.

☐

- A** Un máximo de 10, más el Alcalde-Presidente.
- B** Un máximo de 7, más el Alcalde-Presidente.
- C** Obligatoriamente 7.
- D** No hay límite para el número de miembros.

Ayuntamiento de Villajoyosa, 2022 · Administrativo

73

La Junta de Gobierno Local está integrada por:

☐

- A** El Alcalde, un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y el Interventor.
- B** El Alcalde, un número de concejales no superior al cuarto del número legal de los mismos y el Secretario.
- C** El Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.
- D** El Alcalde, un número de concejales no superior al cuarto del número legal de los mismos y el Interventor.

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

74

En relación con las competencias que se atribuyen a los municipios, nos dice la Ley 7/85 en su artículo 25 que entre otras el municipio ejercerá como competencias propias:

☐

- A** Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- B** Cementerios y actividades funerarias.
- C** Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención, de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Foios, 2019 · Administrativo (C1)

75

Señalas cuál de estas competencias no es propia de los municipios:

☐

- A** Urbanismo
- B** Carreteras de interés general
- C** Abastecimiento de agua potable
- D** La a y la c son correctas.

Ayuntamiento de Mogán

76

Son competencias propias de los Municipios:

☐

- A** La protección de la salubridad pública
- B** La inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales
- C** La gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Siero · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

77

El artículo 25 de la LRBRL no incluye las siguientes materias para el ejercicio de competencias propias municipales:

☐

- A** Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- B** Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.
- C** Promoción de empleo.
- D** Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Personal Técnico Medio de la Unidad de Recaudación (C1)

78

El pleno del Ayuntamiento de Estadilla, ha decidido que, para ahorrar costes, y como en las proximidades del municipio hay bastantes ríos y arroyos, dejará de prestar a partir de este año el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Se pregunta ¿esto es legalmente posible?

☐

- A** No, porque se trata de un servicio obligatorio según establece el artículo 1 de la Constitución Española.
- B** No, porque se trata de un servicio obligatorio que lo impone así el artículo 26 de la Ley 7/1985 (Ley Reguladora de las Bases de Local).
- C** Sí, porque en zonas de montaña los Ayuntamientos están exentos de prestar este servicio públicos.
- D** Sí, porque en el municipio de Estadilla, hay establecimientos suficientes que venden agua potable embotellada.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

79

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Foios debe prestar los siguientes servicios:

☐

- A** Protección civil, parque público y alumbrado público
- B** Biblioteca pública, alcantarillado, pavimentación de las vías públicas e instalaciones deportivas de uso público
- C** Recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria y acceso a los núcleos de población
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foyos, 2022 · Administrativo (C1)

80

Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

☐

- A** Todos los Municipios deben prestar: alumbrado público, biblioteca pública, instalaciones deportivas de uso público, cementerio, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acceso a núcleos de población y pavimentación de vías públicas.
- B** En los Municipios con población superior a 10.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública, instalaciones deportivas de uso público y tratamiento de residuos.
- C** En Municipios > 20.000 hab., además: protección civil; evaluación e información de necesidades sociales y atención inmediata a personas en exclusión/riesgo; prevención y extinción de incendios; instalaciones deportivas de uso público.
- D** En los Municipios con población superior a 40.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Ayuntamiento de Gandia, 2021 · Administrativo (C1)

81

Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los siguientes servicios (señalar la incorrecta):

☐

- A** En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- B** En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- C** En Municipios > 10.000 hab., además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- D** En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

82

En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes la Diputación o Entidad equivalente será la que coordinará la prestación del servicio de "limpieza viaria", para dicha coordinación la Diputación propondrá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación:

☐

- A** Sin precisar la anuencia de los municipios afectados.
- B** Con la conformidad de los municipios afectados.
- C** Con cargo a los presupuestos de la Diputación o Entidad equivalente, sin repercusión alguna a los municipios afectados.
- D** El servicio de "limpieza viaria" siempre será prestado por el propio Ayuntamiento, salvo casos extraordinarios de justificados.

Ayuntamiento de Cullera, 2024 · Administrativo (C1)

83

Será una competencia municipal obligatoria en un municipio de 5.000 habitantes:

☐

- A** Alcantarillado.
- B** Control de alimentos y bebidas.
- C** Tratamiento de residuos.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Valencia, 2018 · Subalterno

84

Son servicios de prestación obligatoria en todos los municipios.

☐

- A** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y pavimentación de las vías públicas.
- B** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos.
- C** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y prevención y extinción de incendios.
- D** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y parque público.

Ayuntamiento de Cullera, 2024 · Administrativo (C1)

85

Al disponer el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel de aproximadamente 5.600 habitantes, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, no es obligatoria para el citado Ayuntamiento la prestación del servicio de:

☐

- A** Biblioteca Pública.
- B** Protección Civil.
- C** Tratamiento de residuos.
- D** Pavimentación de las vías públicas.

Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

86

La Delegación de competencias efectuada en los Municipios por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, mediante la correspondiente disposición o acuerdo, deberá comprender:

☐

- A** El alcance, contenido, y duración de ésta, que no podrá ser inferior a siete años, así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos, que esta asigne, sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas.
- B** El alcance, contenido, condiciones y duración de la delegación (no inferior a cinco años), el control de eficiencia reservado por la Administración delegante, y los medios personales, materiales y económicos que asigne, sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas.
- C** El alcance, contenido y duración de la delegación (no inferior a siete años), el control de eficiencia reservado por la Administración delegante, y los medios personales, materiales y económicos asignados. Incluirá acuerdos de financiación si la delegación supone mayor gasto para las AAPP.
- D** El alcance, contenido y duración (no inferior a cinco años), el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante, los medios personales, materiales y económicos que asigne, y los acuerdos para su financiación en caso de que supongan un mayor gasto por las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, 2019 · Cuerpo de Policía Local (C1)

87

El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con:

☐

- A** La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- B** La delegación determinará el alcance, contenido, condiciones y duración (no inferior a diez años), el control de eficiencia reservado por la Administración delegante, y los medios personales, materiales y económicos asignados por esta, sin que suponga mayor gasto para las Administraciones Públicas.
- C** La delegación deberá acompañarse de una memoria económica donde se justifiquen los principios a que se refiere el párrafo segundo de este apartado y se valore el impacto en el ingreso de las Administraciones Públicas sin que, en ningún caso, pueda conllevar un menor ingreso de las mismas.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

88

Según el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿Cuál de las siguientes competencias podría delegar la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma en el municipio?

☐

- A** Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
- B** Cementerios y actividades funerarias.
- C** Medio ambiente urbano.
- D** Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

89

¿Cuál de los siguientes NO es un requisito para que un municipio se autogobierne por el régimen de Concejo Abierto?

☐

- A** Regirse tradicionalmente por este régimen de gobierno y administración.
- B** Siempre a petición de, al menos, 2/3 de los vecinos.
- C** Que el gobierno y la administración municipales correspondan a un Alcalde y una asamblea vecinal de la que formen parte todos los electores.
- D** Aquellos municipios en los que su localización geográfica, la mejor gestión de los intereses municipales y otras circunstancias lo hagan aconsejable.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

90

¿Cuál es la función principal de la provincia según el art. 31 LRBRL?

☐

- A** Gestionar los servicios municipales urbanos.
- B** Asegurar el cumplimiento de las leyes en los municipios.
- C** Garantizar los principios de unidad del Estado.
- D** Garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2007 · Administrativo (C1)

91

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la organización provincial responde a las siguientes reglas:

☐

- A** El Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno y el Pleno existen en todas las Diputaciones.
- B** El Presidente, los Vicepresidentes, el Consejo de Gobierno, el Pleno y la Comisión General del Pleno existen en todas las Diputaciones.
- C** El Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno, el Pleno, la Comisión General del Pleno y la Comisión General Provincial.
- D** El Presidente, los Vicepresidentes, el Consejo de Gobierno, el Pleno y la Comisión General del Pleno. Además, en las provincias de más de cien habitantes, también existirán los órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta que han de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

92

¿Qué respuesta es incorrecta en cuanto a las funciones que corresponde al Pleno de la Diputación?

☐

- A** La aprobación y modificación de los Presupuestos, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la aprobación provisional de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- B** La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual.
- C** La declaración de lesividad de los actos de la Diputación.
- D** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en cualquier caso.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

93

El Pleno de una Diputación no puede delegar la siguiente atribución:

☐

- A** Aprobación de los Planes de carácter provincial.
- B** Organización de la Diputación.
- C** El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades locales y demás Administraciones públicas.
- D** No puede delegar ninguna de las anteriores.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

94

Conforme al artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde en todo caso al Presidente de la Diputación:

☐

- A** Asegurar la gestión de los servicios propios de la Comunidad Autónoma cuya gestión ordinaria esté encomendada a la Diputación
- B** El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades locales y demás Administraciones públicas
- C** La aprobación de los planes de carácter provincial
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

95

Según el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Vicepresidentes de las Diputaciones Provinciales son elegidos:

☐

- A** Por el Presidente entre los Diputados provinciales.
- B** Por el Presidente entre los miembros de la Junta de Gobierno.
- C** Por el Pleno entre los Diputados provinciales.
- D** Por el Pleno entre los miembros de la Junta de Gobierno.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

96

La Diputación o entidad equivalente aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una "memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos", deberá contemplar lo siguiente:

- ☐ **A** Los criterios de distribución de los fondos han de ser objetivos y equitativos.
- ☐ **B** En los criterios de distribución de los fondos debe figurar el análisis de los beneficios a la población de los municipios.
- ☐ **C** Podrá financiarse exclusivamente con medios propios de la Diputación o entidad equivalente y las aportaciones municipales.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

97

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local son competencias propias de la Diputación:

- ☐ **A** Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 10.000 habitantes.
- ☐ **B** La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- ☐ **C** La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 5.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.
- ☐ **D** La coordinación mediante convenio, con la Comunidad Autónoma respectiva, de la prestación de servicios municipales en supuestos de urgencia o especial necesidad.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2025 · Bombero (C1)

98

¿A quién le corresponde la creación de comarcas según dispone Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?

- ☐ **A** Al Estado mediante Ley Orgánica.
- ☐ **B** A las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos de autonomía.
- ☐ **C** A los Ayuntamientos miembros de la comarca por acuerdo plenario aprobado por mayoría absoluta.
- ☐ **D** A la o las Diputaciones provinciales de los municipios que formarán la Comarca, previo acuerdo adoptado al efecto.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2023 · Administrativo

99

¿Las áreas metropolitanas integran municipios de:

- ☐ **A** Grandes aglomeraciones urbanas.
- ☐ **B** Diferentes provincias.
- ☐ **C** De la misma provincia, pero no limítrofes.
- ☐ **D** Distintas comunidades autónomas, pero que tienen un nexo común en la prestación de servicios.

Ayuntamiento de da Coruña, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

100

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, las Mancomunidades:

☐

- A** Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.
- B** Tienen personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos.
- C** Tienen personalidad jurídica y capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.
- D** Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus propios Estatutos.

Diputación de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

Soluciones — Tema 1

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 C	2 B	3 B	4 C	5 A	6 D	7 A	8 A	9 C	10 B
11 D	12 C	13 B	14 A	15 C	16 C	17 B	18 C	19 B	20 B
21 B	22 C	23 B	24 A	25 B	26 B	27 C	28 C	29 C	30 C
31 A	32 A	33 C	34 A	35 B	36 B	37 C	38 D	39 B	40 C
41 A	42 C	43 A	44 B	45 A	46 C	47 B	48 A	49 D	50 A
51 A	52 A	53 D	54 D	55 D	56 A	57 B	58 A	59 C	60 A
61 D	62 D	63 A	64 D	65 D	66 A	67 C	68 B	69 A	70 B
71 B	72 B	73 C	74 D	75 B	76 A	77 C	78 B	79 C	80 C
81 C	82 B	83 A	84 A	85 B	86 B	87 A	88 A	89 B	90 D
91 A	92 D	93 D	94 A	95 B	96 A	97 B	98 B	99 A	100 A

Aciertos

1.ª vuelta / 100

2.ª vuelta / 100

PARTE I

- 1
C

Art. 1 LBRL La unidad territorial más cercana al ciudadano, sobre la que se asienta toda la organización local, es el municipio. Constituye el escalón básico donde se agrupan los vecinos para gestionar sus intereses propios mediante un ayuntamiento. La provincia y las comunidades autónomas son agrupaciones de nivel superior, y la comarca es solo una entidad de carácter potestativo. Por ello, cuando se habla de la entidad local elemental del territorio, se alude siempre al municipio.
- 2
B

Art. 3 LBRL La ley distingue dos grupos de entidades locales. Como territoriales, con plena consideración y potestades amplias, solo reconoce el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— gozan también de personalidad jurídica, pero se clasifican como entidades locales no territoriales. Por eso, entre las opciones presentadas, únicamente la Isla encaja en la categoría de entidad local territorial; las demás agrupaciones quedan fuera de ese grupo más reducido.
- 3
B

Art. 3 LBRL Conviene distinguir dos planos en el régimen local. Por un lado están las entidades territoriales en sentido propio: municipio, provincia y, en los archipiélagos, la isla. Por otro, gozan también de la condición de entidad local las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Tras la reforma de racionalización y sostenibilidad, las agrupaciones de ámbito inferior al municipio dejaron de ser entidades locales con personalidad propia y pasaron a ser una forma de organización desconcentrada, por lo que incluirlas en ese listado es erróneo. Los consorcios tampoco tienen esa condición.
- 4
C

Art. 3 LBRL Solo tres entidades locales tienen reconocido el carácter territorial: el municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos canario y balear. Las islas comparten esa naturaleza por ser circunscripciones con población propia y autonomía plena. El resto —comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y entidades inferiores al municipio— son entidades que pueden crearse según las necesidades de cada territorio, pero carecen de ese carácter territorial básico. Debe distinguirse entre las entidades territoriales reconocidas por la ley y las agrupaciones de creación facultativa.

- 5
A **Art. 3 LBRL** La ley de bases del régimen local distingue dos grupos. Las entidades territoriales propiamente dichas son el municipio, la provincia y la isla. Junto a ellas, también tienen la condición de entidades locales otras agrupaciones, como las comarcas, las mancomunidades de municipios y las áreas metropolitanas. Conviene distinguir estas entidades de sus órganos de gobierno: el ayuntamiento y la diputación no son entidades en sí, sino que gobiernan el municipio y la provincia, y la junta de gobierno local es un mero órgano interno.
- 6
D **Art. 3 LBRL** La condición de entidad local territorial se reserva a tres figuras: el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto de agrupaciones —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— sí son entidades locales, pero carecen de la naturaleza territorial porque no tienen ese sustrato poblacional y de gobierno propio que la ley atribuye solo a aquellas tres. Por eso ninguna de las figuras enumeradas encaja en la categoría que se pregunta. Conviene distinguir entre ser entidad local y serlo de carácter territorial.
- 7
A **Art. 4 LBRL** Las entidades locales sí disponen de potestad para expropiar bienes por causa de utilidad pública, junto a las facultades reglamentaria, tributaria, financiera, de planificación, de recuperación de sus bienes, de ejecución forzosa y sancionadora. Negar esa capacidad expropiatoria contradice el listado de prerrogativas que la norma reconoce a municipios, provincias e islas. El resto de afirmaciones reproduce fielmente ese catálogo de potestades administrativas básicas reconocidas en todo caso a estas administraciones.
- 8
A **Art. 4 LBRL** Las entidades locales no pueden dictar leyes; carecen de capacidad para crear normas con rango de ley, reservada al Estado y a las comunidades autónomas. Lo que sí tienen es potestad para aprobar reglamentos y ordenanzas, organizarse internamente, establecer y gestionar tributos, sancionar, expropiar o ejecutar sus actos. Por ello, la facultad de aprobar leyes queda fuera del listado de potestades reconocidas a los municipios, provincias e islas como entidades territoriales.
- 9
C **Art. 6 LBRL** Las entidades locales actúan al servicio objetivo de los intereses públicos siguiendo los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, sometidas plenamente tanto a la ley como al conjunto del Derecho. Conviene precisar dos matices que suelen confundirse: el principio es la eficacia, no la eficiencia, y el sometimiento es a la ley y al Derecho, fórmula más amplia que limitarlo a la Constitución o a la jurisprudencia.
- 10
B **Art. 7 LBRL** Un ayuntamiento puede asumir actividades que no son ni propias ni delegadas, pero solo si se cumplen dos condiciones a la vez. La primera es que no se ponga en peligro la salud financiera del conjunto de la hacienda municipal. La segunda es que no se produzca una duplicidad, es decir, que otra administración no esté ya prestando ese mismo servicio público de forma simultánea. Ambos requisitos son acumulativos; basta que falle uno para que la actuación no sea posible.
- 11
D **Art. 7 LBRL** Los municipios pueden asumir competencias que no son propias ni delegadas solo de forma excepcional y bajo varias condiciones que deben darse a la vez. Es preciso que no se comprometa la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal, que se respeten las exigencias de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se duplique el mismo servicio con otra Administración. Al ser requisitos acumulativos, todas las condiciones enunciadas resultan exigibles conjuntamente.
- 12
C **Art. 10 LBRL** La regla esencial es que cuando varias Administraciones intervienen sobre las entidades locales, la coordinación persigue, de manera especial, garantizar que se respete la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Conviene precisar que la relación entre Administraciones no es voluntaria, sino un deber de ajustarse a la información mutua, colaboración y coordinación; y que la coordinación procede cuando las actividades locales Sí trascienden su propio interés, no cuando se mantienen dentro de él.

13

B

Art. 11 LBRL

El municipio es la entidad local básica y se sostiene sobre tres pilares que deben concurrir conjuntamente: el espacio físico delimitado donde ejerce sus competencias, el conjunto de personas que residen en él y la estructura de gobierno que lo administra. Faltando cualquiera de estos tres componentes no existiría municipio como tal. Conviene precisar que la organización no puede omitirse: es tan esencial como el territorio y la población para configurar esta entidad.

14

A

Art. 11 LBRL

El municipio constituye la pieza territorial más elemental sobre la que se asienta la organización del Estado. Como cualquier entidad local con sustantividad propia, dispone de personalidad jurídica reconocida y de capacidad plena para perseguir los objetivos que le competen, sin restricciones añadidas. Las demás afirmaciones niegan total o parcialmente esa personalidad o esa capacidad, contradiciendo lo que la ley reguladora de las bases del régimen local establece de forma expresa.

15

C

Art. 11 LBRL

El municipio se sustenta en tres pilares: el territorio donde se ejerce la competencia, la población formada por los vecinos empadronados y la organización que gestiona los intereses comunes. El Ayuntamiento no figura como uno de esos elementos constitutivos, sino que es el órgano de gobierno y administración del municipio, algo distinto del municipio mismo. Conviene distinguir ese órgano de gobierno de los componentes esenciales que definen la entidad local.

16

C

Art. 11 LBRL

Todo municipio se sostiene sobre tres elementos esenciales: un espacio físico delimitado, el conjunto de personas que residen en él y una estructura de gobierno que ordena la convivencia y presta servicios. Esos tres pilares son el territorio, la población y la organización jurídico-política. Conviene distinguir esta noción de los órganos concretos de gobierno, como el alcalde, los concejales o el pleno, que forman parte de esa organización pero no agotan los elementos constitutivos del municipio.

17

B

Art. 11 LBRL

El municipio es la pieza básica de la organización territorial del Estado y, por ello, se le reconoce personalidad jurídica con plena capacidad para cumplir sus fines, es decir, puede actuar por sí mismo en el tráfico jurídico. Conviene fijarse en el orden exacto de las palabras: lo pleno es la capacidad, no la personalidad. Cualquier fórmula que niegue esa personalidad o que la presente como limitada o solo parcial se aparta del texto legal.

18

C

Art. 11 LBRL

Todo municipio se asienta sobre tres pilares básicos sin los cuales no puede existir como entidad local: una población, un término sobre el que ejerce sus competencias y una organización que lo gobierna. De estos elementos, el espacio físico delimitado donde reside la población y se prestan los servicios resulta imprescindible. En cambio, el escudo, el presupuesto anual o el plan urbanístico son instrumentos de gestión o símbolos, no requisitos constitutivos de la propia entidad.

19

B

Art. 12 LBRL

El espacio físico sobre el que un municipio actúa es aquel donde el ayuntamiento ejerce sus competencias, y este es el dato exacto que recoge la norma. Conviene precisar que la frase legal habla de "ayuntamiento", no de "corporación" en general, por lo que sustituir ese término altera el tenor. Además, cada municipio pertenece a una sola provincia, no a una corporación, de modo que esa afirmación tampoco reproduce la regla.

20

B

Art. 13 LBRL

Decidir sobre el mapa municipal corresponde a cada comunidad autónoma a través de su normativa de régimen local, que fija cómo se crean, suprimen o modifican los municipios. Existe un límite infranqueable: ningún cambio en los términos municipales puede alterar las fronteras de las provincias, porque la provincia es una división con garantía constitucional. Conviene precisar que no es competencia estatal directa ni se resuelve por simple real decreto, y nada tiene que ver con la regulación de las haciendas locales.

21

B

Art. 13 LBRL

Para unir dos municipios mediante un convenio de fusión, cada ayuntamiento debe dar su visto bueno en el pleno, y basta con que voten a favor más concejales que en contra, sin exigir la mitad más uno del total de miembros. Esta exigencia rebajada se introdujo precisamente para facilitar las fusiones voluntarias entre municipios limítrofes. Conviene distinguir esta vía de la regla general de alteración de términos municipales, que sí reclama un respaldo más amplio.

- 22
C **Art. 14 LBRL** El cambio de nombre de un municipio no produce efectos oficiales por el simple acuerdo del Ayuntamiento. La ley exige dos pasos sucesivos: primero anotar la nueva denominación en el Registro de Entidades Locales y, después, publicarla en el Boletín Oficial del Estado. Solo entonces el nuevo nombre tiene validez oficial. Conviene distinguir esta publicación estatal de la simple difusión en boletines provinciales o autonómicos, que no basta para otorgar carácter oficial.
- 23
B **Art. 15 LBRL** Cuando alguien vive en varios municipios a lo largo del año, la inscripción en el padrón corresponde al lugar donde permanezca más tiempo, no al de mayor población ni a su libre elección. En este caso reside cinco meses en Lesaka, cuatro en Pamplona y tres en Benidorm, de modo que el municipio con mayor permanencia anual es Lesaka. La regla es objetiva: prevalece siempre el criterio temporal de residencia efectiva, no la voluntad del interesado ni el tamaño del municipio.
- 24
A **Art. 15 LBRL** La ley obliga a empadronarse en el municipio donde se reside habitualmente, sin dejar nada a la libre elección. Quien vive en varios municipios no puede escoger según su arraigo: debe inscribirse únicamente en aquel donde habita más tiempo a lo largo del año. Por eso resulta falsa la afirmación que presenta la inscripción como una potestad libre del interesado. Las demás reflejan fielmente que los inscritos forman la población, son los vecinos y adquieren tal condición en el mismo momento de la inscripción.
- 25
B **Art. 15 LBRL** Quien vive en España tiene la obligación de inscribirse en el registro de habitantes del lugar donde reside habitualmente. Ese conjunto de personas inscritas no forma la "vecindad", sino la población del municipio, que es el término técnico que emplea la ley local. La inscripción acredita la residencia y la condición de vecino, pero el nombre del colectivo registrado es población. Conviene precisar que la inscripción es obligatoria, no voluntaria, de modo que las fórmulas que niegan ese deber resultan incorrectas.
- 26
B **Art. 16 LBRL** Los extranjeros de fuera de la Unión Europea que carecen de autorización de residencia permanente deben renovar su inscripción en el padrón cada dos años; no se mantiene de forma automática. Cuando el plazo está próximo a vencer, el consistorio avisa al interesado para que renueve. Si no lo hace, la falta de renovación es por sí misma causa de caducidad, que puede acordarse mediante resolución motivada sin trámite previo de audiencia, precisamente por el carácter automático de esa caducidad.
- 27
C **Art. 16 LBRL** El padrón solo puede exigir los datos que la ley enumera como obligatorios para acreditar la residencia y elaborar el censo. Entre ellos figura el certificado o título escolar o académico que la persona posea, junto al nombre, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento y documento de identidad. No son datos obligatorios el teléfono, el correo electrónico ni la profesión, que pueden recabarse con carácter voluntario pero no condicionan la inscripción.
- 28
C **Art. 16 LBRL** Los extranjeros no comunitarios que carecen de autorización de residencia permanente tienen una inscripción en el padrón sujeta a renovación periódica: deben confirmarla cada dos años. Si transcurre ese plazo sin renovar, la inscripción se considera caducada y el ayuntamiento procede a darlos de baja directamente, sin abrir trámite de audiencia ni expediente contradictorio. Conviene precisar que esta baja por caducidad es automática al vencer el periodo, distinta de las bajas ordinarias que sí exigen procedimiento con audiencia al interesado.
- 29
C **Art. 16 LBRL** El padrón no es un mero registro interno: sus datos sirven como prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual, y las certificaciones que se expiden tienen carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos. Por eso negar que acredite la residencia efectiva contradice la norma. El resto sí es exacto: obligación de inscripción de quien reside en España, confidencialidad de los datos con cesión posible a otras administraciones para sus competencias y naturaleza de registro acreditativo.

30

C

Art. 17 LBRL

El órgano de empadronamiento que colabora entre el Instituto Nacional de Estadística y los municipios resuelve las discrepancias que surgen entre las distintas administraciones sobre las cifras de población y la gestión padronal, no los conflictos entre particulares. La gestión diaria del padrón compete a cada ayuntamiento, el correo electrónico es un dato de aportación voluntaria y el registro de españoles que viven fuera de España existe como padrón específico. Debe distinguirse entre conflictos administrativos y disputas privadas, ajenas a este consejo.

31

A

Art. 18 LBRL

El empadronamiento solo refleja dónde vive realmente una persona, no su situación administrativa. Por ello, inscribir a un extranjero en el padrón municipal no acredita que su residencia en España sea legal ni le otorga derecho alguno que la normativa de extranjería no le reconozca ya. Conviene distinguir ambos planos: el padrón cumple una función estadística y de gestión local, mientras que la regularidad de la estancia depende de los permisos correspondientes.

32

A

Art. 19 LBRL

El gobierno y la administración de los municipios corresponde al ayuntamiento, formado por el alcalde y los concejales, salvo donde rige el régimen de concejo abierto. Conviene precisar que el Pleno no se enumera aquí como integrante distinto: lo componen el alcalde y los concejales, de modo que añadir el Pleno como elemento separado o incorporar la junta vecinal altera la redacción legal. La excepción del concejo abierto es además parte esencial de la regla y no puede omitirse.

33

C

Art. 19 LBRL

El gobierno y la administración de los municipios, salvo los que funcionan en régimen de concejo abierto, recae en el ayuntamiento, que se integra únicamente por el alcalde y los concejales. No deben añadirse otros órganos como el pleno, la junta de gobierno o los tenientes de alcalde, pues son órganos del ayuntamiento, pero no forman parte de la definición legal de quién ostenta ese gobierno. La fórmula es deliberadamente simple: alcalde más concejales.

34

A

Art. 20 LBRL

La organización básica del municipio se compone del Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno en todos los casos, y la Junta de Gobierno Local cuando la población supera los 5.000 habitantes o así lo decide el reglamento orgánico o el Pleno. La Secretaría municipal es un puesto reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, encargado de funciones de fe pública y asesoramiento legal, pero no forma parte de la estructura política de gobierno que la ley enumera como obligatoria.

35

B

Art. 20 LBRL

En todo ayuntamiento, sin importar su tamaño, existen siempre el Alcalde, los concejales (Pleno) y los Tenientes de Alcalde como órganos básicos de gobierno. La Junta de Gobierno Local solo es obligatoria en municipios con más de 5.000 habitantes o cuando el Pleno lo acuerde. Las Comisiones Informativas y el Consejo Social de la Ciudad dependen de la población o de previsión específica, por lo que no son universales. El cargo unipersonal de Alcalde es el único presente en cualquier municipio.

36

B

Art. 20 LBRL

En cualquier municipio, por pequeño que sea, son obligatorios el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno: forman la estructura básica que ningún Ayuntamiento puede omitir. La Junta de Gobierno Local, en cambio, no es universal; solo resulta obligatoria en municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menor tamaño únicamente si su reglamento orgánico o un acuerdo del Pleno la prevén. Por eso afirmar que existe en todos los Ayuntamientos o en los de menos de 5.000 habitantes resulta inexacto.

37

C

Art. 20 LBRL

Hay tres figuras que no pueden faltar en ningún consistorio, sea cual sea su tamaño: quien encabeza la corporación, sus sustitutos inmediatos y el órgano colegiado que reúne a todos los concejales. La Junta de Gobierno Local solo es obligatoria a partir de cierto número de habitantes, y las comisiones informativas o la comisión de sugerencias dependen del tamaño o de la voluntad del municipio. Por eso el conjunto mínimo común se reduce a esas tres piezas básicas presentes en cualquier ayuntamiento.

38

D

Art. 20 LBRL

Este órgano de gobierno aparece de forma obligatoria en los municipios que superan los 5.000 habitantes. Sin embargo, los municipios más pequeños también pueden contar con él si su reglamento orgánico lo prevé o si el Pleno municipal así lo decide. Por tanto, ambas situaciones conviven y describen correctamente cuándo existe. No es un órgano presente en todas las corporaciones locales, ya que en las de menor tamaño depende de esa decisión interna.

39

B

Art. 20 LBRL

En cualquier municipio funcionan siempre tres órganos básicos: el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno. La Junta de Gobierno Local no es universal: existe de forma obligatoria en los municipios de más de 5.000 habitantes y, en los menores, solo si lo prevé su reglamento orgánico o lo acuerda el Pleno. Por eso no cabe afirmar que esté presente en todos los ayuntamientos. El matiz decisivo es esa doble vía de creación en los municipios pequeños.

40

C

Art. 20 LBRL

En todo municipio, sin excepción, hay tres figuras básicas: quien preside la corporación, sus sustitutos inmediatos y el órgano colegiado que reúne a todos los concejales para las decisiones de mayor calado. La Junta de Gobierno Local, antes llamada Comisión de Gobierno, no es universal: solo es obligatoria en municipios de más de cinco mil habitantes, o en los menores cuando así lo decidan. Tampoco las comisiones de estudio o informe existen en todos. Por eso únicamente la terna alcalde, tenientes de alcalde y pleno está siempre presente.

41

A

Art. 20 LBRL

En toda organización municipal hay tres figuras que nunca faltan: la persona que dirige el ayuntamiento, sus sustitutos y el órgano que reúne a todos los concejales. Estos tres existen siempre, con independencia del tamaño del municipio. La Junta de Gobierno Local, en cambio, solo es obligatoria a partir de cierto número de habitantes. Conviene recordar que los municipios sí tienen tanto potestad tributaria como expropiatoria, y que el régimen de concejo abierto se reserva a poblaciones muy pequeñas, no a las grandes ciudades.

42

C

Art. 20 LBRL

En todos los municipios existen siempre, con independencia de su tamaño, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión Especial de Cuentas. La Junta de Gobierno Local solo es de existencia obligatoria en los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los que así lo acuerden su reglamento o el Pleno. Tratándose de un municipio pequeño, de escasa población, ese órgano colegiado no resulta preceptivo, por lo que no figura entre los necesarios.

43

A

Art. 21 LBRL

La dirección de la gestión económica diaria del municipio recae en quien encabeza el gobierno local, es decir, el alcalde. Entre sus competencias propias figura ordenar los pagos dentro de los límites del presupuesto aprobado. El pleno fija las grandes decisiones económicas, como aprobar el presupuesto, pero la ejecución concreta del gasto y la orden material de pago corresponde a la alcaldía como responsable de la administración ordinaria.

44

B

Art. 21 LBRL

Conviene distinguir las funciones del alcalde de las reservadas al pleno municipal. Aprobar la oferta de empleo público, dirigir la policía local y aprobar proyectos de obras y servicios cuando puede contratarlos sí son tareas del alcalde. En cambio, aprobar la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, fijar las retribuciones complementarias fijas y periódicas y el régimen del personal eventual corresponde al pleno, por su carácter organizativo y presupuestario. El matiz decisivo es no confundir la gestión cotidiana de personal con su ordenación general.

45

A

Art. 21 LBRL

El art. 21.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local reserva como indelegables las atribuciones de las letras a), e), j), k), l) y m) del apartado 1, pero, como excepción, autoriza al Alcalde a delegar en la Junta de Gobierno Local únicamente la atribución del párrafo j). Esa letra j) comprende las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas corresponde a la letra k), que permanece indelegable en la Junta de Gobierno Local, igual que la iniciativa de declaración de lesividad (letra l) y la dirección del gobierno municipal (letra a).

46

C

Art. 21 LBRL

Entre las atribuciones propias del alcalde figura iniciar y sostener pleitos y reclamaciones administrativas, así como defender al ayuntamiento en los asuntos de su competencia, incluidos los que hubiera delegado, y, cuando exista urgencia, también en materias que corresponderían al Pleno, debiendo en ese caso informar a este en la sesión más próxima para que lo ratifique. Conviene distinguir el tope de las operaciones de tesorería, fijado en el 15 % de los ingresos corrientes liquidados, y recordar que los despidos y separaciones solo exigen dar cuenta al Pleno, no su voto favorable.

47

B

Art. 21 LBRL

La gestión económica ordinaria corresponde al Alcalde: ejecutar el presupuesto aprobado, autorizar gastos dentro de su competencia y concertar operaciones de crédito. Sin embargo, quedan fuera de esa potestad las operaciones de crédito de carácter extraordinario reservadas al Pleno, recogidas en la antigua norma reguladora de las haciendas locales. El detalle decisivo está en identificar correctamente tanto el año exacto de la ley como el apartado concreto que recoge esa exclusión.

48

A

Art. 21 LBRL

La ejecución del presupuesto municipal aprobado recae en quien dirige el gobierno y la administración local, es decir, el alcalde o presidente de la corporación. A él le corresponde llevar adelante la gestión económica conforme a las previsiones presupuestarias, sin perjuicio de que el pleno apruebe el presupuesto y la comisión especial de cuentas informe las cuentas anuales. Conviene distinguir la aprobación del gasto, que es plenaria, de su desarrollo cotidiano, que es función ejecutiva del alcalde.

49

D

Art. 21 LBRL

Los proyectos de reparcelación son instrumentos de gestión urbanística, y su aprobación recae en el alcalde, no en el Pleno municipal. Se trata de una competencia residual del alcalde en materia urbanística cuando la ley no la atribuye expresamente al Pleno. Además, no figura entre las competencias indelegables, por lo que el alcalde puede transferir su ejercicio a la Junta de Gobierno Local. Debe distinguirse, por tanto, entre quién ostenta la competencia originaria y la posibilidad de delegarla.

50

A

Art. 21 LBRL

La regla general es que el Alcalde puede delegar sus competencias, pero la propia ley reserva un núcleo indelegable por su carácter personal o de especial relevancia: el voto de calidad para resolver empates, la concertación de préstamos y la separación de funcionarios o el despido de laborales. La aprobación de los instrumentos de desarrollo del planeamiento que no corresponden al Pleno sí admite delegación, por lo que sostener que no puede delegarse resulta inexacto. El matiz decisivo es distinguir lo personalísimo de lo gestionable urbanísticamente.

51

A

Art. 21 LBRL

En el régimen común municipal, la aprobación de la oferta de empleo público recae en el Alcalde, que la fija conforme al presupuesto y a la plantilla previamente aprobados por el Pleno. Conviene distinguir dos planos: el Pleno determina la plantilla y aprueba el presupuesto, pero la concreción anual de las plazas a cubrir es competencia del Alcalde. Solo en los municipios de gran población esta función se desplaza a la Junta de Gobierno Local.

52

A

Art. 21 LBRL

La regla general permite al Alcalde delegar buena parte de sus competencias, pero existe un núcleo personal e indelegable. Dentro de ese núcleo quedan la jefatura superior de todo el personal, dictar bandos y adoptar por sí mismo las medidas ante catástrofes o infortunios públicos, pues exigen decisión directa del titular. En cambio, la jefatura de la Policía Municipal sí puede transferirse a otro miembro de la corporación, normalmente a un concejal del área de seguridad. Conviene distinguir esa jefatura policial de la jefatura superior del conjunto del personal, que nunca se delega.

53

D

Art. 21 LBRL

El bando es un instrumento del alcalde para recordar o hacer cumplir disposiciones y dirigirse a los vecinos en situaciones concretas, especialmente de urgencia; no sirve para crear normas generales, función reservada a las ordenanzas y reglamentos que aprueba el Pleno. Por eso afirmar que los bandos aprueban normas de carácter general invierte su verdadero alcance. Sí es correcto que dictarlos corresponde al alcalde, que esta atribución no puede delegarse y que se publican en el tablón de anuncios.

54

D

Art. 21 LBRL

El otorgamiento de licencias urbanísticas es, por defecto, competencia del alcalde, salvo que la ley sectorial la atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Además, esa competencia es delegable: el alcalde puede transferirla a un concejal delegado o a la Junta de Gobierno Local. Por ello las tres situaciones descritas son posibles según quién ejerza la atribución residual o reciba la delegación, de modo que todas reflejan supuestos válidos de concesión de la licencia de edificación.

55

D

Art. 21 LBRL

Cuando surge una situación de necesidad o urgencia, el alcalde dispone de un instrumento propio y rápido para dirigirse a los vecinos y dictar instrucciones: el bando. A diferencia de las ordenanzas y reglamentos, que son normas generales aprobadas por el Pleno tras un procedimiento de elaboración y aprobación, el bando lo emite individualmente el alcalde y permite actuar con inmediatez ante circunstancias excepcionales. La diligencia no es una figura normativa, sino una simple anotación o trámite del expediente, por lo que queda descartada.

56

A

Art. 21 LBRL

Dictar bandos es una de las competencias que el alcalde ejerce en exclusiva y no puede traspasar a otro órgano. La ley reserva expresamente, entre las facultades indelegables, la de emitir bandos, junto a otras como dirigir el gobierno municipal o aprobar ciertos instrumentos urbanísticos. Por ello, no cabe delegar esta atribución ni en la Junta de Gobierno Local ni en concejales, ni siquiera con fines recaudatorios o sancionadores. El listado de materias indelegables es cerrado y debe respetarse literalmente.

57

B

Art. 22 LBRL

Aprobar el presupuesto general es una decisión reservada al Pleno, no al Alcalde, por su trascendencia económica y política para todo el municipio. El Alcalde, como cabeza del gobierno local, sí ejerce funciones ejecutivas y de dirección diaria: dirige al personal municipal, vigila el funcionamiento de los servicios y aprueba la oferta de empleo público. Conviene distinguir las decisiones de aprobación normativa y presupuestaria, propias del órgano colegiado, de la gestión ordinaria que corresponde al Alcalde.

58

A

Art. 22 LBRL

La potestad para aprobar las normas de carácter general del municipio, como las ordenanzas, reside siempre en el órgano que representa a todos los vecinos: el conjunto de concejales reunidos en sesión plenaria. Por su naturaleza normativa y su alcance sobre la ciudadanía, esta competencia no puede delegarse en el alcalde ni en la junta de gobierno. Tampoco se limita a las fiscales o de organización, sino que abarca todas las ordenanzas, incluida su modificación o derogación.

59

C

Art. 22 LBRL

El reparto de competencias en las operaciones de tesorería se mide por el volumen de deuda viva respecto a los ingresos del año anterior. Cuando el importe acumulado de las operaciones vivas supera el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, decide el Pleno; por debajo de ese umbral corresponde al Alcalde. El error frecuente es vincular ese límite a los ingresos presupuestados del ejercicio en curso: la referencia legal es siempre lo liquidado el año precedente, no lo previsto en presupuesto.

60

A

Art. 22 LBRL

El Pleno puede ceder buena parte de sus funciones al Alcalde o a la Junta de Gobierno, pero la ley reserva un núcleo indelegable. Quedan siempre en manos del Pleno la organización de la gestión de los servicios y los expedientes de municipalización, aceptar competencias que le transfieran otras Administraciones y todo aquello que requiera mayoría cualificada. En cambio, declarar lesivos los propios actos municipales sí puede traspasarse, por no figurar entre las materias protegidas.

61

D

Art. 22 LBRL

La aprobación del presupuesto municipal es una competencia reservada al Pleno de la corporación, por su trascendencia política y económica. Ni la Comisión especial de Cuentas, que solo informa y dictamina las cuentas, ni la Junta de Gobierno Local asumen esta decisión. Por tanto, ninguna de las atribuciones señaladas recoge al órgano competente. Conviene recordar que la Junta de Gobierno asiste al alcalde y ejecuta, pero la aprobación presupuestaria pertenece al órgano plenario.

62

D

Art. 22 LBRL

La aprobación de las normas con rango general del municipio corresponde al pleno: tanto el reglamento orgánico como las ordenanzas son competencia plenaria, por tratarse de disposiciones que regulan la vida del municipio con carácter normativo. En cambio, los bandos son una facultad propia del alcalde, como manifestación de su potestad de dirección y mando, sin valor de norma reglamentaria. Debe distinguirse, por tanto, entre la potestad normativa del órgano colegiado y el simple bando de la alcaldía.

63

A

Art. 22 LBRL

Decidir si un bien municipal pasa de uso público a patrimonial, o a la inversa, corresponde siempre al órgano que reúne a todos los concejales y representa la voluntad colectiva del municipio. Esta atribución figura entre las que la ley reserva en exclusiva y no permite traspasar ni al alcalde ni a la junta de gobierno, ni siquiera en municipios de gran población. Por eso las fórmulas que admiten delegación no encajan: se trata de una competencia indelegable.

64

D

Art. 22 LBRL

Fijar los tributos municipales —impuestos, tasas y contribuciones especiales— corresponde al órgano que representa a todos los vecinos, no a quien gobierna día a día. Por su trascendencia económica, esta decisión exige debate y votación de la corporación reunida en sesión, no una resolución unipersonal del alcalde ni de un concejal con poderes delegados. Conviene distinguir la fijación de los recursos tributarios, reservada al órgano plenario, de la mera gestión cotidiana, que sí puede asumir el alcalde o la junta de gobierno.

65

D

Art. 22 LBRL

Cuando una obra o servicio ya figura en el presupuesto municipal, aprobar su proyecto corresponde al Alcalde, no al Pleno. El Pleno solo asume esa aprobación cuando la obra todavía no está prevista en los presupuestos. Las demás funciones citadas (declarar lesivos los actos del Ayuntamiento, plantear conflictos de competencias y aceptar delegaciones de otras Administraciones) sí pertenecen al Pleno. El matiz decisivo es la inversión: estar previsto en el presupuesto desplaza la competencia hacia la Alcaldía.

66

A

Art. 22 LBRL

Aprobar las ordenanzas, incluidas las fiscales, es una de las decisiones reservadas al órgano que representa a todos los concejales, el Pleno municipal, por su trascendencia normativa y tributaria. Esta atribución figura entre las que el Pleno no puede ceder a otros órganos como la Junta de Gobierno o la Alcaldía. Conviene distinguirla de la gestión ordinaria del día a día, que sí admite delegación; la potestad de dictar normas con efectos generales permanece siempre en manos del Pleno.

67

C

Art. 23 LBRL

El Alcalde designa y separa con total libertad a los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, sin necesidad de que ningún otro órgano ratifique esa decisión. Es una facultad propia de quien preside la corporación, dentro del límite máximo de un tercio del número legal de concejales. No obstante, la libertad de nombramiento no exime de un deber informativo: debe comunicarse al Pleno para su conocimiento. Por eso conviene precisar que dar cuenta no equivale a someter la decisión a aprobación.

68

B

Art. 23 LBRL

Los Tenientes de Alcalde se eligen libremente de entre quienes integran la Junta de Gobierno Local; solo en los municipios donde dicha Junta no existe pueden designarse entre cualquiera de los concejales. Sustituyen al Alcalde en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad y asumen las funciones que él decida delegarles. El matiz decisivo es el orden de prelación: primero los miembros de la Junta y, en su defecto, los concejales, no una elección libre indistinta entre ambos grupos.

69

A

Art. 23 LBRL

El órgano colegiado que acompaña al Alcalde tiene como cometido propio asistirle en el ejercicio de sus funciones y resolver aquellas competencias que él o el Pleno le deleguen. Las tareas de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras del municipio, así como dictar bandos, son atribuciones personales del Alcalde, no de este órgano. Conviene distinguir, por tanto, entre lo que corresponde al Alcalde individualmente y lo que pertenece a la Junta de Gobierno Local.

70

B

Art. 23 LBRL

La Junta de Gobierno Local la forma el Alcalde junto a un grupo reducido de concejales que él designa libremente. El límite de ese grupo es claro: nunca puede pasar de la tercera parte del número legal de miembros que integran la Corporación. Conviene precisar que el tope se calcula sobre el número legal de concejales del municipio, no sobre los efectivamente presentes, y que la cifra fija de diez o las fracciones distintas no responden a la regla aplicable.

71

B

Art. 23 LBRL

Este órgano se forma con el Alcalde más un grupo de concejales que no puede pasar de un tercio del total legal de miembros de la corporación, a quienes el propio Alcalde nombra y cesa con libertad, informando después al Pleno. Conviene distinguirla de las comisiones de estudio e informe, que preparan los asuntos del Pleno, y recordar que su existencia es obligatoria en municipios de más de cinco mil habitantes y voluntaria en los menores, sin exigirse mayoría reforzada para acordarlo.

72

B

Art. 23 LBRL

El órgano que asiste al alcalde se forma con concejales nombrados libremente por él, pero la ley fija un tope: no puede superar el tercio del número legal de miembros de la corporación. Con veintiuno como número legal, ese tercio equivale a siete concejales, a los que se suma siempre el alcalde, que la preside. Conviene precisar que el límite se calcula sobre el número legal, no sobre los asistentes a una sesión, y que el alcalde queda fuera de ese cómputo.

73

C

Art. 23 LBRL

Este órgano colegiado de asistencia al Alcalde se forma únicamente con el propio Alcalde y los concejales que él nombra y separa libremente, sin que su número pueda superar el tercio del total legal de concejales de la corporación. No forman parte de su composición ni el Secretario ni el Interventor, que son funcionarios con funciones de fe pública y control, no miembros del órgano. El límite correcto es el tercio, no el cuarto, y la integración se agota en Alcalde y concejales.

74

D

Art. 25 LBRL

El listado de materias en que el municipio ejerce competencias propias es amplio y todas las recogidas aquí figuran en él. El abastecimiento de agua potable y el tratamiento de aguas residuales, los cementerios y servicios funerarios, y la colaboración con las administraciones educativas en la vigilancia de la escolaridad y en la obtención de solares para centros docentes son tres ámbitos expresamente atribuidos al municipio. Al ser todas correctas, la respuesta que las agrupa es la acertada.

75

B

Art. 25 LBRL

Las vías de gran capacidad y conexión territorial corresponden al Estado o a las comunidades autónomas, no al municipio, porque exceden el ámbito de interés puramente local. En cambio, la ordenación urbana del término y el suministro de agua potable a la población sí integran el núcleo de servicios y competencias que la ley atribuye a los ayuntamientos. Conviene distinguir entre el viario local, que sí gestiona el municipio, y las redes de interés general, ajenas a su esfera de actuación.

76

A

Art. 25 LBRL

Entre las materias que la ley atribuye directamente a los Ayuntamientos figura velar por la salubridad pública del municipio, junto a urbanismo, abastecimiento de agua, medio ambiente urbano o policía local. La inspección y sanción de actividades comerciales y la gestión de oficinas unificadas de información encajan en las competencias que el Estado o las comunidades autónomas pueden delegar en el municipio, no en las que la propia ley le reconoce como suyas. Debe distinguirse, por tanto, entre competencia propia y competencia delegada.

77

C

Art. 25 LBRL

El listado de competencias propias municipales recoge expresamente el turismo de ámbito local, el deporte y la ocupación del tiempo libre, y las actuaciones por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género, esta última reincorporada en 2018. En cambio, la promoción del empleo no figura como materia propia del municipio en este precepto, pues quedó fuera tras la reforma del régimen local. Conviene distinguir competencias propias de actividades que el municipio puede impulsar sin atribución legal específica.

78

B

Art. 26 LBRL

El abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio que todos los municipios deben prestar de forma obligatoria, sin importar su tamaño ni la presencia de ríos cercanos. La ley de bases del régimen local enumera los servicios mínimos exigibles a cualquier ayuntamiento, y este figura entre ellos para todos los municipios. Por tanto, el pleno no puede suprimirlo por motivos de ahorro. La existencia de cauces naturales o de agua embotellada no exime de garantizar el suministro domiciliario a los vecinos.

79

C

Art. 26 LBRL

Los servicios mínimos se ordenan por tramos de población. Todos los municipios garantizan recogida de residuos, limpieza viaria, alumbrado, alcantarillado, agua potable, acceso a los núcleos y pavimentación. A partir de cinco mil habitantes se añaden parque público, biblioteca, mercado y tratamiento de residuos. La protección civil y las instalaciones deportivas de uso público solo se exigen superando los veinte mil habitantes. Un municipio de tamaño intermedio como este presta recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria y acceso a los núcleos, pero todavía no protección civil ni instalaciones deportivas.

80

C

Art. 26 LBRL

Los servicios obligatorios crecen por tramos de población. En los municipios de más de veinte mil habitantes se suman protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social con atención inmediata a personas en riesgo de exclusión, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público; esa enumeración coincide con la norma. Conviene fijar los umbrales correctos: parque y biblioteca aparecen a partir de cinco mil habitantes, y el transporte colectivo urbano y el medio ambiente urbano se exigen desde cincuenta mil, no desde cuarenta mil.

81

C

Art. 26 LBRL

La escala de servicios obligatorios sube por tramos de población. El bloque que incluye protección civil, los servicios sociales de atención inmediata a personas en riesgo de exclusión, la prevención y extinción de incendios y las instalaciones deportivas corresponde a los municipios de más de 20.000 habitantes, no de 10.000. Conviene memorizar los umbrales exactos: 5.000 para parque, biblioteca y tratamiento de residuos; 20.000 para ese bloque social y de seguridad; y 50.000 para transporte urbano y medio ambiente urbano.

82

B

Art. 26 LBRL

Cuando una Diputación asume la coordinación de servicios mínimos en municipios de menos de 20.000 habitantes, no puede imponer unilateralmente la fórmula de gestión. La propuesta que eleva al Ministerio competente exige siempre el acuerdo previo de los municipios implicados, de modo que estos conservan capacidad de decisión sobre cómo se presta el servicio en su término. Conviene precisar que el ahorro efectivo debe acreditarse, pero el requisito esencial es esa conformidad municipal.

83

A

Art. 26 LBRL

Hay servicios básicos que todo ayuntamiento debe prestar, cualquiera que sea su tamaño, y entre ellos figura el alcantarillado. El tratamiento de residuos solo es obligatorio cuando la población supera los 5.000 habitantes, y un municipio con exactamente esa cifra no rebasa el umbral, por lo que no le alcanza esa exigencia. El control de alimentos y bebidas dejó de ser servicio municipal obligatorio tras la reforma local. El matiz decisivo está en distinguir entre superar 5.000 vecinos y alcanzarlos justos.

84

A

Art. 26 LBRL

Todo municipio, con independencia de su población, debe garantizar un núcleo básico de servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas. Por eso, junto al agua, el alcantarillado y la limpieza viaria, la pavimentación es exigible en cualquier término. Conviene distinguir el tratamiento de residuos, los parques públicos o la extinción de incendios, que solo se imponen al superar determinados umbrales de habitantes.

85

B

Art. 26 LBRL

Los servicios mínimos que un municipio debe prestar crecen por tramos de población. En todos, sin excepción, figura la pavimentación de las vías públicas. A partir de los 5.000 habitantes se suman, entre otros, la biblioteca pública y el tratamiento de residuos, de modo que un municipio de 5.600 vecinos ya está obligado a todos ellos. La protección civil, en cambio, solo resulta exigible cuando se superan los 20.000 habitantes, umbral que aquí no se alcanza, por lo que no constituye prestación obligatoria.

86

B

Art. 27 LBRL

Cuando el Estado o una Comunidad Autónoma delegan competencias en un municipio, el acuerdo debe fijar siempre cuatro elementos: alcance, contenido, condiciones y duración. Esa duración nunca puede ser menor de cinco años. Además debe incluir el control de eficiencia que conserva la Administración que delega y los medios personales, materiales y económicos asignados. La clave es que la delegación jamás puede generar un mayor gasto para las Administraciones públicas. Conviene precisar que la duración mínima es de cinco años, no de siete.

87

A

Art. 27 LBRL

Cuando el Estado o una Comunidad Autónoma traspasan a un Ayuntamiento la gestión de competencias propias, esa transferencia solo es válida si persigue una gestión más eficiente, suprime tareas duplicadas y respeta las reglas de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera. Conviene distinguir otras afirmaciones que alteran datos: la duración mínima de la delegación es de cinco años, no de diez, y la memoria económica valora el impacto en el gasto, sin que pueda generar mayor gasto, no en el ingreso.

88

A

Art. 27 LBRL

La pregunta distingue entre competencias propias del municipio y competencias que el Estado o la comunidad autónoma pueden encomendar mediante delegación. La gestión de escuelas infantiles públicas de primer ciclo figura expresamente en el listado de materias delegables, pues atiende a fines compartidos y permite acercar el servicio al ciudadano. Por el contrario, los cementerios y actividades funerarias, el medio ambiente urbano y las ferias, abastos, mercados y comercio ambulante son competencias propias atribuidas directamente al municipio, no objeto de delegación.

89

B

Art. 29 LBRL

El régimen de Concejo Abierto se reserva a municipios que tradicionalmente lo han usado o cuya situación geográfica y mejor gestión de los intereses comunes lo aconsejen, gobernándose mediante un Alcalde y una asamblea vecinal integrada por todos los electores. Su implantación voluntaria exige la petición de la mayoría de los vecinos, el respaldo de dos tercios de los miembros del Ayuntamiento y la aprobación de la Comunidad Autónoma. Por ello no basta con una petición de dos tercios de los vecinos: ese porcentaje se refiere a los concejales, no al vecindario.

90

D

Art. 31 LBRL

La provincia se concibe como agrupación de municipios cuyo fin esencial es velar por que todos los vecinos reciban los servicios que corresponden al ámbito municipal, con independencia del tamaño o los recursos de cada localidad. Por eso su misión nuclear consiste en garantizar que esos servicios se presten de forma completa y adecuada en todo el territorio provincial, asegurando además la solidaridad y el equilibrio entre municipios.

91

A

Art. 32 LBRL

En toda Diputación provincial existen siempre cuatro órganos: el Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno y el Pleno. Es la estructura básica obligatoria en cualquier provincia. Conviene precisar que el término correcto es Junta de Gobierno, no Consejo de Gobierno, y que no son obligatorias ni la Comisión General del Pleno ni la inventada Comisión General Provincial. Los demás órganos complementarios pueden establecerse, pero no forman parte de ese núcleo necesario común a todas las Diputaciones.

92

D

Art. 33 LBRL

La defensa jurídica que el Pleno de la Diputación asume no es ilimitada: solo le corresponde ejercer acciones y defender a la Corporación en aquellos asuntos que entran dentro de sus propias competencias plenarias. Extenderla a cualquier supuesto altera el reparto interno de funciones, pues otras actuaciones quedan atribuidas al Presidente. El matiz decisivo está en sustituir esa limitación material por la expresión genérica, que no figura en la norma reguladora del régimen local.

93

D

Art. 33 LBRL

El Pleno provincial puede delegar muchas de sus funciones en el presidente o en la junta de gobierno, pero la ley reserva un núcleo indelegable. Dentro de ese núcleo figuran la propia organización de la corporación, la aprobación de los planes de ámbito provincial y el planteamiento de conflictos de competencias frente a otras entidades locales y Administraciones. Como las tres atribuciones citadas pertenecen a ese bloque protegido, ninguna de ellas admite delegación, por lo que la afirmación que las agrupa es la acertada.

94

A

Art. 34 LBRL

La dirección de la provincia recae en el Presidente de la Diputación, a quien corresponde garantizar el funcionamiento de los servicios que la Comunidad Autónoma le ha encomendado gestionar de forma ordinaria. Conviene distinguir esta función de las que la ley reserva al Pleno: tanto plantear conflictos de competencias frente a otras entidades y Administraciones como aprobar los planes de ámbito provincial son atribuciones del órgano colegiado, no del Presidente. Por eso solo la gestión de esos servicios autonómicos encaja entre sus competencias unipersonales.

95

B

Art. 35 LBRL

En las Diputaciones Provinciales la designación de los vicepresidentes corresponde libremente a quien preside la corporación, pero con una restricción de origen: solo puede elegir entre quienes ya forman parte de la Junta de Gobierno, no entre cualquier diputado provincial. Su función principal es sustituir al presidente por orden de nombramiento cuando este se ausenta o queda impedido. Debe distinguirse de la elección del propio presidente, que sí realiza el Pleno entre los diputados.

96

A

Art. 36 LBRL

El plan provincial de cooperación debe repartir los fondos con criterios objetivos y equitativos: esa es la exigencia que la norma impone sin excepción. No es exacto decir que se analicen los beneficios a la población, pues lo que la ley contempla es el análisis de los costes efectivos de los servicios municipales. Tampoco cabe limitar la financiación solo a recursos propios y aportaciones de los Ayuntamientos, ya que también pueden sumarse las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado. La palabra exclusivamente delata el error.

97

B

Art. 36 LBRL

La Diputación tiene atribuida la prestación de servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en favor de los municipios pequeños, fijándose el umbral en población inferior a veinte mil habitantes. Las demás afirmaciones alteran datos clave: la garantía de secretaría e intervención opera en municipios de menos de mil habitantes, no cinco mil; la recaudación y el apoyo financiero también alcanzan a los de menos de veinte mil; y la coordinación por convenio con la Comunidad se refiere al mantenimiento y limpieza de consultorios médicos, no a urgencias.

98

B

Art. 42 LBRL

La agrupación de municipios con características comunes en una entidad supramunicipal corresponde a las Comunidades Autónomas, que pueden crearlas en su territorio conforme a lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía. No es competencia del Estado ni de los ayuntamientos ni de las diputaciones. No obstante, la iniciativa municipal sí se protege: no puede crearse la comarca si se oponen expresamente las dos quintas partes de los municipios afectados que representen al menos la mitad del censo electoral.

99

A

Art. 43 LBRL

Las áreas metropolitanas agrupan municipios de grandes aglomeraciones urbanas cuyos núcleos de población mantienen entre sí vínculos económicos y sociales que aconsejan planificar de forma conjunta servicios y obras. Lo decisivo es la continuidad urbana y la interdependencia funcional, no la pertenencia a una u otra provincia o comunidad. Debe distinguirse de las mancomunidades, que asocian municipios para fines concretos sin exigir esa gran concentración urbana de población.

100

A

Art. 44 LBRL

Las mancomunidades de municipios cuentan con personalidad y capacidad jurídicas propias destinadas a cumplir los fines concretos para los que se crean, y su funcionamiento se ordena por unos estatutos propios. La diferencia entre las alternativas está solo en pequeños cambios de redacción frente al texto exacto de la norma. El tenor literal habla de capacidad jurídicas en plural y de regirse por sus estatutos propios, manteniendo ese orden de palabras. Conviene reproducir la fórmula tal cual figura en la ley, sin alterar el orden ni el plural.

Tema

3**La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Relaciones interadministrativas.** **65**

preguntas en este test

65

reales de examen

0

de refuerzo

76

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 42 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1**¿Cuál de las siguientes entidades no tiene carácter de Administración Pública?**☐

- A** Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas
- B** Las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas
- C** Todas las anteriores tienen carácter de Administración
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

2**Tienen la consideración de Administraciones Públicas (señale la incorrecta)**☐

- A** La Administración General del Estado.
- B** Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- C** Las Entidades que integran la Administración Local.
- D** Los organismos públicos y entidades de derecho privado que integran el sector público institucional

Ayuntamiento de Reinos, 2025 · Policía Local (C1)

3**¿Cuál de los siguientes principios debe respetar la Administración en su actuación?**☐

- A** Cooperación, colaboración y coordinación con los ciudadanos
- B** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados
- C** Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de contratación
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

4

De acuerdo a los principios generales regulados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (Señale la respuesta correcta):

☐

- A** Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.
- B** Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- C** Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- D** Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

Ayuntamiento de Antequera · Administrativo (C1)

5

Las Administraciones Públicas, de acuerdo al art. 3.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público:

☐

- A** Tienen prohibido el acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las diferencias entre las mismas en virtud del principio de lealtad institucional.
- B** Se relacionarán entre sí a través de la publicación edictal y, en último término, mediante Conferencias intersectoriales.
- C** Facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.
- D** Intercambiarán sus datos previa autorización expresa, en cada caso, de la Agencia de Protección de Datos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

6

De conformidad con el artículo 3.4 de la Ley 40/2015:

☐

- A** La Administración Pública tiene personalidad jurídica única.
- B** Cada Administración actúa con diferente personalidad jurídica, según el ámbito territorial respectivo.
- C** Las distintas administraciones públicas actúan con una única personalidad jurídica en todo el Estado.
- D** Cada una de las administraciones públicas actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única.

Concello de Sarreaus, 2020

7

Quando las Administraciones Públicas establezcan medidas que limiten el ejercicio de derechos individuales o colectivos o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad deberán (señale la respuesta incorrecta):

☐

- A** Aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la menos restrictiva
- B** Motivar su necesidad para la protección del interés público
- C** Justificar su adecuación para lograr los fines que se persiguen, sin que en ningún caso se puedan producir diferencias de trato discriminatorias.
- D** Evaluar anualmente los efectos y resultados obtenidos.

Concello de Sarreaus, 2020

8

La creación de cualquier órgano administrativo exigirá, al menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos (señale la incorrecta):

☐

- A** Dotarlo de personalidad jurídica
- B** Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate y su dependencia jerárquica.
- C** Delimitación de sus funciones y competencias.
- D** Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

9

¿Cuál de las siguientes tendrá la consideración de órganos administrativos, según el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?

☐

- A** Las unidades administrativas a las que se les atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros.
- B** Las unidades administrativas cuya actuación no tenga carácter preceptivo.
- C** Todas las unidades administrativas de las Administraciones Públicas.
- D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2025 · Administrativo

10

En relación a las instrucciones y órdenes de servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público:

☐

- A** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- B** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio sí afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos, incluyendo la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- C** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de las disposiciones generales dictadas por los órganos administrativos, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- D** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de las disposiciones generales dictadas por los órganos administrativos ni a la responsabilidad de quien los dicta.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

11

Las instrucciones y órdenes de servicio:

☐

- A** Se publicarán, en todo caso, en el boletín oficial que corresponda, sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- B** Pertenecen al régimen interno de cada administración y su incumplimiento no da lugar a responsabilidad disciplinaria
- C** Su incumplimiento afecta a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos y dará lugar siempre a responsabilidad disciplinaria
- D** Cuando una disposición específica así lo establezca, o se estime conveniente por razón de los destinatarios o de los efectos que puedan producirse, se publicarán en el boletín oficial que corresponda.

Ayuntamiento de Mogán

12

Según el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia, señale la opción incorrecta:

☐

- A** Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o revocación.
- B** Su delegación, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia no suponen alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.
- C** Su titularidad y su ejercicio podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos en los términos y con los requisitos que prevean las propias normas de atribución de competencias.
- D** Atribuida por una disposición a una administración, sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

13

Conforme al artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia...:

☐

- A** Es irrenunciable y se ejerce por cualquier órgano administrativo de la Administración Local.
- B** Es irrenunciable y se ejerce por los órganos que la tengan atribuida como propia.
- C** Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes.
- D** Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, sin excepciones.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2025 · Administrativo (C1)

14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas:

☐

- A** En órganos de otras Administraciones Públicas no vinculados a aquéllas cuando sean jerárquicamente dependientes.
- B** En órganos de otras Administraciones Públicas no vinculados a aquéllas aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.
- C** En otros órganos de la misma Administración, solo cuando sean jerárquicamente dependientes.
- D** En otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

15

¿Podría el Secretario de Estado de Medio Ambiente aprobar la Orden ministerial actuando por delegación de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico?

☐

- A** No, ya que no puede ser objeto de delegación la adopción de una disposición de carácter general.
- B** No, aunque se trataría de un acto convalidable por la Ministra.
- C** No, salvo autorización expresa de una Ley.
- D** Sí, al ser un órgano jerárquicamente dependiente de la Ministra, considerándose dictada por el órgano delegante.

AGE, 2019 · Administrativo

16

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que la avocación se realizará:

- ☐ **A** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados en el procedimiento, si los hubiera, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.
- B** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados en el procedimiento, si los hubiera, con anterioridad a la resolución final que se dicte, contra el cual no se puede interponer recurso de reposición.
- C** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados, si los hubiera, con anterioridad a la resolución final, contra el cual no cabe recurso, si bien se puede impugnar en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ajuntament de la Roca del Vallès, 2025 · administratiu/iva (C1)

17

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- ☐ **A** La avocación puede realizarse de forma tácita, sin necesidad de acuerdo motivado, cuando las circunstancias del caso así lo exijan.
- B** En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, cualquier órgano superior podrá avocar el conocimiento del asunto.
- C** Los órganos inferiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos que correspondan a sus órganos superiores cuando razones de urgencia lo justifiquen.
- D** Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2023 · Administrativo

18

En cuanto a la encomienda de gestión, según el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Señale la respuesta incorrecta:

- ☐ **A** La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración
- B** Las encomiendas de gestión podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público
- C** La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio
- D** Es responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

19

En relación con la delegación de firma, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015) señala que:

- ☐ **A** El Ministro puede delegar en un Director General la firma de una ley.
- B** La delegación de firma deberá publicarse en la sede electrónica del órgano delegante.
- C** Se puede delegar la firma en cualquier órgano jerárquicamente inferior siempre que sea del mismo Ministerio.
- D** En las resoluciones firmadas por delegación se indicará la autoridad de procedencia.

AGE, 2018 · Cuerpo General Administrativo de la Administración (C1)

20

Según el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- ☐ **A** Los miembros del órgano colegiado deberán participar en el despacho de los asuntos y autorizar las actas de las sesiones.
- B** El secretario y todos los miembros del órgano colegiado (o sus suplentes) podrán constituirse válidamente, presencialmente o a distancia, sin necesidad de convocatoria previa, para celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, cuando así lo decidan todos sus miembros.
- C** Solo se podrán abstener en las votaciones los que por su calidad de autoridades o personal al servicio de las administraciones públicas, tengan la condición de miembros natos de órganos colegiados, en virtud del cargo que desempeñan.
- D** Los miembros de un órgano colegiado podrán atribuirse las funciones de representación reconocidas a este, salvo que expresamente se les hubiese prohibido por una norma o por acuerdo válidamente adoptado por el órgano.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

21

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los órganos colegiados, señale la respuesta falsa:

- ☐ **A** La creación de órganos colegiados de la Administración General del Estado requerirá de norma específica, con publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuando se les atribuyan competencias de emisión de informes preceptivos que deban servir de base a decisiones de otros órganos administrativos.
- B** Corresponderá al Secretario velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado, certificar las actuaciones del mismo y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas.
- C** No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que exista quórum y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los asistentes.
- D** La constitución de un órgano colegiado en la Administración General del Estado tiene como presupuesto indispensable la determinación, en su norma de creación o en el convenio con otras Administraciones Públicas por el que dicho órgano se cree, de los criterios para la designación de sus miembros.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

22

En relación con las sesiones de los órganos colegiados, cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, señale la respuesta incorrecta según lo regulado en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- ☐ **A** El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones
- B** Deberá constar en el fichero resultante de la grabación los puntos principales de las deliberaciones
- C** Deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes.
- D** Deberá garantizarse el acceso a los documentos por parte de los miembros del órgano colegiado.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

23

Las certificaciones de los acuerdos de los órganos colegiados se expiden:

- ☐ **A** Siempre después de la aprobación del Acta que los contiene.
- ☐ **B** Antes de la aprobación del Acta, haciendo advertencia o salvedad en este sentido.
- ☐ **C** Nunca antes de la aprobación del Acta.
- ☐ **D** Con la Administración electrónica se expiden de forma automática.

Ayuntamiento de Ayelo de Rugat, 2025 · Administrativo (C1)

24

La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurren motivos de abstención:

- ☐ **A** No implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido pero dará lugar a la responsabilidad que proceda.
- ☐ **B** Dará lugar a la responsabilidad que proceda pero no implicará en ningún caso la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
- ☐ **C** Implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
- ☐ **D** Implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido dando lugar a la responsabilidad que proceda.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

25

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿cuál de los siguientes NO es un motivo de abstención en un procedimiento administrativo?

- ☐ **A** Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con cualquiera de los interesados en el procedimiento.
- ☐ **B** Tener parentesco de afinidad dentro del segundo grado con cualquiera de los interesados en el procedimiento.
- ☐ **C** Compartir despacho profesional con los interesados en el procedimiento.
- ☐ **D** Haberle prestado al interesado hace cinco años servicios profesionales de cualquier tipo.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

26

La abstención y la recusación según la Ley 40/2015:

- ☐ **A** Es lo mismo y se puede invocar por cualquier ciudadano antes de la decisión final del procedimiento.
- ☐ **B** Es lo mismo pero podrá invocarse por el ciudadano en cualquier momento ya que deben garantizarse al máximo sus derechos, de ahí que no exista plazo para su denuncia.
- ☐ **C** Son idénticas pero se deben abordar antes de la propuesta de resolución del procedimiento administrativo.
- ☐ **D** Todas las anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Cullera, 2022 · Administrativo (C1)

27

Son principios de la potestad sancionadora, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los siguientes:

☐

- A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y sometimiento pleno a la Ley y al derecho.
- B** Legalidad, irretroactividad, buena fe y confianza legítima
- C** Legalidad, irretroactividad, tipicidad, responsabilidad y proporcionalidad
- D** Responsabilidad penal, cooperación, legalidad, colaboración y proporcionalidad

Ayuntamiento de Molina de Segura, 2021 · Director Técnico de Deportes

28

Una disposición sancionadora tiene efectos retroactivos:

☐

- A** Siempre
- B** En ningún caso
- C** Siempre que beneficie al infractor
- D** Siempre, excepto las disposiciones de las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición.

Ayuntamiento de Sueca, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

29

Aquel principio del derecho administrativo por el que se establece que «sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una Ley» se denomina:

☐

- A** Principio de legalidad.
- B** Principio de tipicidad.
- C** Principio de proporcionalidad.
- D** Principio de concurrencia.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

30

Indicar la respuesta incorrecta. Las responsabilidades administrativas que se deriven de la comisión de una infracción serán compatibles con:

☐

- A** La privación de libertad, con carácter subsidiario.
- B** La exigencia al/la infractor/a de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario.
- C** La indemnización por los daños y perjuicios causados.
- D** El apremio sobre el patrimonio.

Concello de Sarreaus, 2020

31

Conforme al artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, LRJSP, el principio de proporcionalidad en la potestad sancionadora implica que las sanciones administrativas, sean o no de naturaleza pecuniaria:

☐

- A** En ningún caso podrán implicar, directa o subsidiariamente, privación de libertad
- B** Podrán implicar, directa o subsidiariamente, privación de libertad, cuando así esté previsto por una norma con rango de Ley
- C** Podrán ser impuestas por el orden jurisdiccional competente, en función de la infracción
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

2019 · Administrativo (C1)

32

Conforme al artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la graduación de la sanción administrativa considerará especialmente los siguientes criterios:

☐

- A** La inexistencia de intencionalidad y no reincidencia en la comisión de infracciones administrativas.
- B** La no reincidencia en la comisión de infracciones administrativas.
- C** El grado de culpabilidad o la inexistencia de intencionalidad.
- D** El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

33

Señala la respuesta incorrecta respecto a la prescripción:

☐

- A** El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el mismo día en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrirla.
- B** En el caso de infracciones continuadas o permanentes, el plazo de prescripción comenzará a correr desde que finalizó la conducta infractora.
- C** Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora, reiniciándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.
- D** En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución por la que se impone la sanción, el plazo de prescripción de la sanción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo legalmente previsto para la resolución de dicho recurso.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

34

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 30 respecto de la prescripción de infracciones y sanciones que:

☐

- A** El plazo de prescripción de infracciones continuadas o permanentes comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- B** Las infracciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los dos años.
- C** El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrirla.
- D** Las sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los dos años.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

35

El artículo 30.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indica que el plazo de prescripción de las infracciones administrativas comenzará a contarse:

☐

- A** Desde el día siguiente a aquél en que la infracción se hubiese cometido
- B** En el caso de infracciones continuadas o permanentes, el plazo comenzará a correr desde que finalizó la conducta infractora
- C** A y b son correctas
- D** A y b son incorrectas

Ayuntamiento de Ponteareas, 2017 · Administrativo (C1)

36

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas de toda lesión que sufran en sus bienes y derechos:

☐

- A** En todos los casos en los que se produzca la anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de actos o disposiciones administrativas.
- B** Cuando la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal de los servicios públicos.
- C** Cuando la lesión sea consecuencia de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- D** Cuando la lesión haya tenido lugar por causa de fuerza mayor.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

37

Los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos (art. 32 LRJSP):

☐

- A** Cuando la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, incluso en los casos de fuerza mayor.
- B** Cuando la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, salvo en los casos de fuerza mayor.
- C** Únicamente en caso de que la lesión sea consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos.
- D** En ningún caso podrá ser indemnizado sin tener que acudir previamente a la vía judicial contencioso-administrativa.

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

38

De acuerdo con la Ley 40/2015, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes:

☐

- A** Por la mera anulación en vía administrativa de los actos o disposiciones administrativas.
- B** Por la mera anulación por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los actos o disposiciones administrativas.
- C** De toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, incluidos los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- D** De toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, excepto en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · TCAE (C2)

39

Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas:

- ☐ **A** Siempre que se haya producido una lesión a consecuencia del funcionamiento normal de los servicios públicos, incluidos los casos de fuerza mayor
- B** Siempre que se anule una disposición administrativa
- C** Siempre que se haya producido una lesión a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, salvo en los casos de fuerza mayor
- D** Independientemente de que el daño alegado pueda ser o no evaluado económicamente

Ayuntamiento de Marratxí, 2020 · Administrativo

40

¿La aplicación de actos legislativos da lugar a indemnización?

- ☐ **A** Sí, en todo caso
- B** No, a menos que los daños deriven de la aplicación de una norma con rango de ley
- C** Sí, siempre que tengan naturaleza expropiatoria
- D** No, a menos que se trate de actos de naturaleza no expropiatoria que no se tenga el deber jurídico de soportar

Ayuntamiento de Collbató · Direcció de Biblioteca (A2)

41

Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley. En todo caso, el daño alegado habrá de ser:

- ☐ **A** Efectivo
- B** Evaluable económicamente
- C** Individualizado con relación a una persona o grupo de personas
- D** Todas las anteriores son correctas

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

42

Cuando de la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias Administraciones públicas se derive responsabilidad,

- ☐ **A** Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma solidaria.
- B** Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en algunos casos, de forma subsidiaria.
- C** Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma subsidiaria.
- D** Las Administraciones intervinientes no responderán frente al particular.

Ayuntamiento de La Orotava, 2018 · Administrativo (C1)

43

Según el art. 34.4 de la Ley 40/2015, la indemnización, en supuestos de responsabilidad patrimonial:

☐

- A** No podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos.
- B** Podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado.
- C** Podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, cuando resulte más adecuado por razones de necesidades transitorias de liquidez, aunque no exista acuerdo con el interesado.
- D** Podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, cuando resulte más adecuado por razones de necesidades transitorias de liquidez, siempre que exista acuerdo con el interesado.

Ayuntamiento de Barbadás, 2020 · Administrativo

44

Según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a la indemnización en procedimientos de responsabilidad patrimonial?

☐

- A** Serán indemnizables las lesiones al particular provenientes de daños que éste tenga el deber jurídico de soportar conforme a la Ley.
- B** Serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar.
- C** La cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que recaiga la resolución que ponga fin al procedimiento.
- D** La indemnización procedente podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

45

En el artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se indica que el procedimiento para la exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas se sustanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que constará de los trámites indicados en el artículo 36.4, siendo uno de los siguientes:

☐

- A** Práctica de las pruebas admitidas y cualesquiera otras que el órgano competente estime oportunas durante un plazo de diez días.
- B** Audiencia durante un plazo de quince días.
- C** Alegaciones durante un plazo de quince días.
- D** Formulación de la propuesta de resolución en un plazo de diez días a contar desde la finalización del trámite de audiencia.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

46

El procedimiento mediante el cual la Administración exige de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, culpa o negligencia graves constará, al menos, del siguiente trámite:

☐

- A** Alegaciones durante un plazo de diez días.
- B** Práctica de las pruebas admitidas durante un plazo de diez días.
- C** Audiencia durante un plazo de diez días.
- D** Resolución por el órgano competente en el plazo de diez días.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

47

En lo que a la responsabilidad patrimonial se refiere, es cierto que:

☐

- A** No es posible exigir responsabilidad patrimonial, en vía administrativa, sólo judicial, por los daños y perjuicios causados por las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública.
- B** Los particulares exigirán directamente a la Administración Pública correspondiente las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por las autoridades y personal a su servicio.
- C** Los particulares exigirán las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública a dichas autoridades y personal.
- D** Los particulares podrán exigir a la Administración Pública o a las autoridades y personal a su servicio, las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Policía Local (C1)

48

¿La exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan?

☐

- A** No, en ningún caso.
- B** No, con determinadas excepciones.
- C** Sí, en todo caso.
- D** Sí, con determinadas excepciones.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

49

Según el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (señale la opción incorrecta):

☐

- A** La sede electrónica es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- B** El establecimiento de una sede electrónica no conlleva la responsabilidad del titular respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.
- C** Las sedes electrónicas dispondrán de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias.
- D** Las sedes electrónicas utilizarán, para identificarse y garantizar una comunicación segura con las mismas, certificados reconocidos o cualificados de autenticación de sitio web o medio equivalente.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

50

El funcionamiento electrónico del Sector Público se regula:

- ☐ **A** En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC AP.
- ☐ **B** En la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP.
- ☐ **C** En la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- ☐ **D** Todas las respuestas son correctas.

Diputación de Sevilla, 2019 · Auxiliar Administrativo

51

¿Qué se entiende por Sede Electrónica?

- ☐ **A** Espacio en internet a través del cual la ciudadanía puede acceder telemáticamente a varios canales de divulgación de información desplegados por el Ayuntamiento.
- ☐ **B** Espacio virtual que tiene a disposición la ciudadanía para acceder a la información, los servicios y los trámites electrónicos del Ayuntamiento.
- ☐ **C** Instrumento que ha establecido la Administración para controlar el flujo de comunicación entre el Ayuntamiento de Barcelona y la ciudadanía u otras organizaciones y que da fe de si se ha producido o no esta comunicación.
- ☐ **D** Acción proactiva de la Administración para dar a conocer, permanentemente y actualizada, la información relevante sobre sus ámbitos de actuación, mediante instrumentos que permitan a los ciudadanos acceder amplia y fácilmente y faciliten su participación en asuntos públicos.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

52

La Sede Electrónica...

- ☐ **A** Es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- ☐ **B** Es aquella dirección electrónica, disponible para las empresas a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- ☐ **C** Es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una empresa privada, o bien a una o varios organismos privados o entidades de Derecho Privado en el ejercicio de sus competencias.
- ☐ **D** Es la dirección electrónica para empresas vía redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública o Privada, o a organismos públicos o privados o entidades de Derecho Público o Privado, en ejercicio de sus competencias.

Ayuntamiento de Guillena, 2026 · Técnico (Recursos Humanos) (A2)

53

No es correcto respecto a las sedes electrónicas:☐

- A** El establecimiento de una sede electrónica conlleva la responsabilidad del titular respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.
- B** Las sedes electrónicas dispondrán de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias.
- C** La publicación en las sedes electrónicas de informaciones, servicios y transacciones respetará los principios de accesibilidad y uso de acuerdo con las normas establecidas al respecto, estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.
- D** La Administración General del Estado determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas, con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, 2019 · Cuerpo de Policía Local (C1)

54

Según el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se entiende por actuación administrativa automatizada:☐

- A** Cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública y en la que haya intervenido de forma directa un empleado público habilitado.
- B** Cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública disponiendo de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias así como de medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.
- C** Cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Administrativo (C1)

55

La firma electrónica:☐

- A** No hace falta hoy por hoy ya que pudiendo solventarse los asuntos con firmas tradicionales éstas son más seguras.
- B** No es fiable para la Administración Pública, de ahí que no sea prácticamente exigible en ninguna Administración Central, Autonómica y Local.
- C** Las Administraciones podrán determinar los trámites e informes que incluyan la misma.
- D** Todas las anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Cullera, 2022 · Administrativo (C1)

56

Con respecto a la firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas:

☐

- A** Cada Administración Pública determinará los sistemas de firma electrónica que debe utilizar su personal, los cuales podrán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios.
- B** Cada Administración Pública determinará los sistemas de firma electrónica que debe utilizar su personal, los cuales no podrán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios.
- C** Cada Empleado Público seleccionará el sistema de firma electrónica que la Administración ponga a su servicio, la cual podrá identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios.
- D** Cada Empleado Público seleccionará el sistema de firma electrónica que la Administración ponga a su servicio, la cual no podrá identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

57

La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone, en su artículo 46:

☐

- A** Todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible.
- B** Algunos de los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos.
- C** Todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos.
- D** Algunos de los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible.

Ayuntamiento de Albolote, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

58

Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

☐

- A** Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas o bien entre dos o más Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas.
- B** Convenios intradministrativos firmados entre organismos públicos y entidades de derecho privado vinculados o dependientes de una misma Administración Pública.
- C** Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado.
- D** Convenios no constitutivos de Tratado internacional, de Acuerdo internacional administrativo, de Acuerdo internacional normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o privados y entes de un sujeto de Derecho internacional.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

59

Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles:

- ☐ **A** Debiendo ser suscritos por entidades sin capacidad para poder abonar las cantidades adeudadas.
- ☐ **B** Debiendo quienes los suscriban disponer de un nivel de deuda suficiente para poder responder de esos compromisos.
- ☐ **C** Debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.
- ☐ **D** Debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos en el ejercicio siguiente al de su firma.

Ayuntamiento de Cullera, 2022 · Administrativo (C1)

60

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la duración de un convenio es:

- ☐ **A** De un máximo de 5 años, salvo que una norma establezca un plazo mayor.
- ☐ **B** De un mínimo de 2 años y un máximo de 5 años.
- ☐ **C** De un máximo de 4 años, salvo que una norma establezca un plazo mayor.
- ☐ **D** La que establezca el propio Convenio.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

61

Según el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es causa de resolución de un convenio SEÑALE LA OPCIÓN INCORRECTA:

- ☐ **A** El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- ☐ **B** Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- ☐ **C** El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- ☐ **D** El acuerdo unilateral de algún firmante del convenio.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

62

Según la LRJSP 40/2015, cuando una Administración Pública tiene la obligación de garantizar la coherencia de las actuaciones de las diferentes AAPP afectadas por una misma materia para la consecución de un resultado común, cuando así lo prevé la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, es:

- ☐ **A** Colaboración.
- ☐ **B** Cooperación.
- ☐ **C** Coordinación.
- ☐ **D** Eficiencia.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (AP)

63

La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, dentro del deber de colaboración entre las Administraciones Públicas, al regular la asistencia y colaboración entre ellas, dispone que:

☐

- A** La negativa a prestar la asistencia se comunicará, obligatoriamente, a la Administración General del Estado quien decidirá motivadamente.
- B** La negativa a prestar la asistencia se comunicará motivadamente a la Administración solicitante.
- C** La negativa a prestar la asistencia no será necesaria comunicarla a la Administración solicitante.
- D** Nunca podrá negarse.

Universidad Complutense de Madrid - UCM, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

64

¿Cuál de las siguientes no es una de las técnicas de cooperación entre las Administraciones recogidas en el artículo 144.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?

☐

- A** La participación en órganos consultivos de otras Administraciones Públicas.
- B** La prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones Públicas.
- C** Prestar, en el ámbito propio, la asistencia que las otras Administraciones pudieran solicitar para el eficaz ejercicio de sus competencias.
- D** La emisión de informes no preceptivos con el fin de que las diferentes Administraciones expresen su criterio sobre propuestas o actuaciones que incidan en sus competencias.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

65

Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Esquema Nacional de Interoperabilidad:

☐

- A** Recoge el conjunto de principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información con la utilización de medios electrónicos en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- B** Comprende el conjunto de criterios y recomendaciones de seguridad, conservación y normalización de la información, formatos y aplicaciones que las AAPP deberán tener en cuenta para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad.
- C** Recoge el conjunto de criterios y recomendaciones que han de tener en cuenta las Administraciones Públicas para el desarrollo de aplicaciones propias, que garanticen la interoperabilidad y la reutilización.
- D** Comprende el conjunto de criterios y recomendaciones sobre seguridad, conservación y normalización de la información, formatos y aplicaciones que AAPP y empresas deben tener en cuenta para la toma conjunta de decisiones tecnológicas.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

Soluciones — Tema 3

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector...

Clave rápida					Corrige aquí antes de leer las explicaciones.				
1 A	2 D	3 B	4 A	5 C	6 D	7 D	8 A	9 A	10 A
11 D	12 A	13 C	14 D	15 A	16 A	17 D	18 B	19 D	20 B
21 C	22 B	23 B	24 A	25 D	26 D	27 C	28 C	29 B	30 A
31 A	32 D	33 A	34 C	35 B	36 B	37 B	38 D	39 C	40 D
41 D	42 A	43 B	44 D	45 C	46 C	47 B	48 B	49 B	50 B
51 B	52 A	53 D	54 C	55 C	56 A	57 A	58 C	59 C	60 C
61 D	62 C	63 B	64 C	65 B					

Aciertos

1.ª vuelta / 652.ª vuelta / 65

PARTE I

1

A**Art. 2 LRJSP**

Solo se consideran Administración Pública la Administración estatal, las autonómicas, las entidades locales y los organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de ellas. Las entidades sometidas a derecho privado, aunque dependan de una Administración y formen parte del sector público, quedan fuera de esa categoría y se rigen por el ordenamiento privado. El matiz decisivo es la naturaleza jurídica: derecho público integra Administración, derecho privado no.

2

D**Art. 2 LRJSP**

El concepto de Administración Pública abarca la Administración del Estado, las de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y, además, los organismos públicos y entidades de Derecho PÚBLICO vinculados o dependientes de ellas. La trampa está en cambiar ese término: las entidades de Derecho privado quedan dentro del sector público institucional, pero no se les reconoce la condición de Administración Pública. El matiz decisivo es esa distinción entre Derecho público y privado al definir quién es realmente Administración.

3

B**Art. 3 LRJSP**

La actuación administrativa debe orientarse a lograr los resultados marcados, lo que se traduce en la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, uno de los principios generales que rigen a las Administraciones Públicas. Conviene precisar dos confusiones habituales: la cooperación, colaboración y coordinación operan entre Administraciones, no con los ciudadanos; y la racionalización y agilidad se predica de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión, no de contratación. Sustituir esos términos altera el principio recogido en la norma.

4

A**Art. 3 LRJSP**

El servicio objetivo a los intereses generales se combina con cinco principios de organización: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. La fórmula completa exige además sometimiento pleno a tres referentes: la Constitución, la Ley y el Derecho. La versión válida es la única que mantiene a la vez la eficacia entre los principios y la Constitución entre los referentes. El matiz decisivo está en no omitir ni la eficacia ni la mención a la Constitución, pues ambas figuran en el texto legal.

5

C**Art. 3 LRJSP**

Cuando varias Administraciones actúan, la ley les ordena dar prioridad a ofrecer los servicios de forma conjunta al ciudadano, evitando que este tenga que acudir a cada una por separado. Las relaciones entre ellas se basan en medios electrónicos que aseguren interoperabilidad y seguridad, garantizando siempre la protección de los datos personales, sin necesidad de autorización caso por caso de la autoridad de protección de datos. Tampoco existe prohibición de acudir a la vía judicial contencioso-administrativa para resolver sus diferencias.

- 6
D **Art. 3 LRJSP** Cada Administración Pública del sector público funciona como un solo sujeto de derecho cuando persigue sus fines, es decir, con una personalidad jurídica única y propia. No existe una sola personalidad común a todas las Administraciones del Estado, sino que cada una (estatal, autonómica, local) actúa con la suya. El matiz decisivo está en la fórmula exacta: cada Administración tiene personalidad única para cumplir sus fines, sin que ello signifique que comparten todas una única personalidad estatal.
- 7
D **Art. 4 LRJSP** Cuando se limitan derechos o se imponen requisitos para una actividad, la Administración debe elegir la medida menos restrictiva, motivar por qué protege el interés público, justificar que sirve a sus fines y evitar tratos discriminatorios. La revisión de sus efectos y resultados no se fija con un calendario anual rígido, sino que se realiza de forma periódica. Esa diferencia entre lo anual y lo periódico es precisamente lo que convierte una de las afirmaciones en inexacta respecto al texto de la norma.
- 8
A **Art. 5 LRJSP** Los órganos administrativos forman parte de una Administración ya existente y, por sí mismos, no tienen personalidad jurídica propia; quien la posee es la Administración a la que pertenecen. Por eso, para crear un órgano basta con encajarlo en la estructura y fijar su dependencia jerárquica, delimitar sus funciones y competencias y dotarlo de los créditos precisos para funcionar. Atribuirle personalidad jurídica propia no es un requisito y confunde el órgano con un ente instrumental independiente.
- 9
A **Art. 5 LRJSP** Una unidad administrativa solo se convierte en órgano cuando se le atribuyen funciones que producen efectos jurídicos hacia fuera de la Administración, es decir, frente a los ciudadanos u otras entidades, o bien cuando su actuación es obligatoria dentro del procedimiento. No basta con ser una mera unidad organizativa interna. Debe distinguirse: solo asciende a órgano la unidad cuya actividad trasciende y vincula a terceros o resulta de intervención preceptiva.
- 10
A **Art. 6 LRJSP** Cuando un superior fija directrices internas para dirigir la actividad de los órganos que dependen de él y un empleado las desatiende, los actos que dicte siguen siendo válidos: la directriz interna no condiciona por sí sola su validez. El funcionario incumplidor, sin embargo, puede responder disciplinariamente. Conviene distinguir entre actos administrativos, que es lo que regula la norma, y las disposiciones generales o reglamentos, que aquí no proceden y se introducen para confundir.
- 11
D **Art. 6 LRJSP** Quien dirige a sus órganos dependientes puede hacerlo con instrucciones y órdenes de servicio. Su publicación en el boletín oficial no es obligatoria siempre: solo procede cuando una norma específica lo exige o cuando conviene por los destinatarios o por los efectos que puedan producirse. Conviene precisar que su incumplimiento no afecta por sí solo a la validez de los actos dictados, aunque sí puede generar responsabilidad disciplinaria. Por ello la publicación general en todo caso no se ajusta a la regla.
- 12
A **Art. 8 LRJSP** La competencia no se puede renunciar y la ejercen los órganos que la tienen asignada como propia, salvo dos excepciones tasadas: la delegación, cuando se traslada el ejercicio a otro órgano, y la avocación, cuando un órgano superior recupera para sí un asunto concreto que correspondía al inferior. El término que rompe el esquema es "revocación", figura ajena a estas excepciones; la palabra correcta es avocación. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la regulación sobre desconcentración, encomiendas y atribución a órganos inferiores.
- 13
C **Art. 8 LRJSP** La capacidad para resolver asuntos no puede abandonarse: la ejerce siempre el órgano que la tiene asignada como suya. No obstante, esa regla admite dos mecanismos que desplazan temporalmente su ejercicio: la delegación, cuando el órgano traslada su ejercicio a otro, y la avocación, cuando un órgano superior asume un asunto concreto. Ambos solo proceden si se realizan según los términos que prevén las leyes. Por eso la fórmula completa incluye esas salvedades, no una atribución sin excepciones ni un ejercicio por cualquier órgano.

14

D

Art. 9 LRJSP

La delegación de competencias se produce dentro de la propia Administración y puede hacerse en otros órganos de esa misma Administración, sin que sea necesario que exista relación de superior a inferior entre ellos. No se exige dependencia jerárquica, por lo que un órgano puede delegar en otro de su misma Administración aunque no esté subordinado. También cabe delegar en organismos públicos o entidades vinculados o dependientes. Conviene precisar que la delegación no se realiza en órganos de otras Administraciones distintas.

15

A

Art. 9 LRJSP

Una Orden ministerial es una norma de aplicación general, no un acto concreto, y la ley prohíbe expresamente trasladar a otro órgano la potestad de aprobar normas de este tipo. Por eso, aunque el Secretario de Estado dependa jerárquicamente de la Ministra y existan otras competencias que sí pueden delegarse, la elaboración de disposiciones generales queda siempre reservada al titular originario. Conviene distinguir esta prohibición de la simple delegación de actos administrativos ordinarios, que sí resulta posible.

16

A

Art. 10 LRJSP

Cuando un órgano superior decide asumir la resolución de un asunto que correspondía a uno inferior, debe dictar un acuerdo motivado y comunicarlo a quienes intervienen en el procedimiento. Ese aviso ha de hacerse antes o al mismo tiempo que la resolución final, nunca después. Conviene precisar el matiz temporal exacto: la norma admite la notificación previa o simultánea, no únicamente la anterior; además, frente a ese acuerdo no cabe recurso autónomo, aunque sí puede combatirse al impugnar la resolución que ponga fin al asunto.

17

D

Art. 10 LRJSP

La avocación consiste en que un órgano de rango superior atrae hacia sí la resolución de asuntos que normalmente, por reparto ordinario o por delegación, corresponden a sus órganos dependientes. Solo cabe en esa dirección descendente, nunca al revés, y siempre que concurren razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o territoriales que la hagan conveniente. Además exige acuerdo motivado y notificado a los interesados, por lo que no puede ser tácita. Conviene precisar que un órgano inferior jamás puede avocar la competencia de su superior.

18

B

Art. 11 LRJSP

La encomienda de gestión permite que un órgano o entidad pública confíe a otro la realización de tareas materiales o técnicas, pero nunca puede emplearse para cubrir prestaciones que correspondan a los contratos del sector público. Por eso resulta inexacto afirmar que puede tener ese objeto contractual: la ley lo prohíbe expresamente y, de darse, se aplicaría el régimen propio de la contratación. Además, no transfiere la titularidad de la competencia, que sigue en manos del órgano encomendante, responsable de dictar las resoluciones jurídicas.

19

D

Art. 12 LRJSP

Cuando el responsable de un órgano encarga a otra persona que firme sus decisiones, esa firma delegada exige siempre dejar constancia de quién es la autoridad de la que procede realmente el acto, pues la competencia sigue siendo de quien delega. La delegación de firma no requiere publicación para ser válida ni traslada la competencia a quien firma materialmente. Además solo cabe respecto de quienes dependan del órgano, no de cualquier inferior, y nunca alcanza a actos como aprobar leyes, ajenos a la potestad administrativa.

20

B

Art. 17 LRJSP

Un órgano colegiado puede actuar sin convocatoria formal previa cuando coinciden, de forma presencial o a distancia, el secretario y la totalidad de los miembros o quienes les sustituyan, siempre que todos ellos acuerden constituirse para sesionar, deliberar y adoptar acuerdos. Es la llamada reunión espontánea válida. Las demás afirmaciones invierten reglas que pertenecen al estatuto de los miembros: quienes son miembros natos por su cargo precisamente no pueden abstenerse, y nadie puede atribuirse la representación del órgano salvo autorización expresa.

21

C

Art. 17 LRJSP

La regla general es que no cabe deliberar ni acordar sobre asuntos ausentes del orden del día. La única excepción exige dos requisitos simultáneos: que estén presentes todos los miembros del órgano y que la urgencia se declare con el voto favorable de la mayoría. Sustituir la presencia de todos los miembros por un simple quórum altera el precepto: con quórum suficiente, pero sin la totalidad, la excepción no opera. Por eso esa formulación no se ajusta a la norma.

22

B

Art. 18 LRJSP

Cuando se graba la sesión, el fichero junto con la certificación de autenticidad del Secretario puede acompañar al acta sin necesidad de reflejar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Precisamente la grabación sustituye ese detalle, de modo que exigir que esos puntos consten en el fichero invierte el sentido de la norma. Lo que sí debe garantizarse siempre es la conservación íntegra y auténtica de los ficheros electrónicos y el acceso a ellos por los miembros del órgano.

23

B

Art. 19 LRJSP

Es posible certificar un acuerdo de un órgano colegiado aun cuando todavía no se haya aprobado el acta que lo recoge, siempre que en la propia certificación se advierta expresamente esa circunstancia. La regla no obliga a esperar a la aprobación formal del acta, lo que permite dar agilidad a la tramitación. Por ello no cabe afirmar que las certificaciones se expidan siempre tras la aprobación ni que nunca puedan emitirse antes; la clave es la salvedad expresa.

24

A

Art. 23 LRJSP

Que una autoridad o empleado público haya intervenido teniendo motivos para apartarse del asunto no anula automáticamente lo actuado. La regla general es que esa intervención indebida no provoca por sí sola la invalidez del acto, aunque sí puede generar la responsabilidad personal de quien debió abstenerse. Por tanto, no es ni invalidez segura ni inmunidad total: cada caso se valora según su incidencia real en la decisión final.

25

D

Art. 23 LRJSP

Los motivos de abstención se refieren a servicios profesionales prestados en los dos últimos años a la persona interesada. Haberle prestado servicios hace cinco años queda fuera de ese periodo temporal y, por tanto, no constituye motivo de abstención. Sí lo son el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, el de afinidad dentro del segundo grado y compartir despacho profesional con los interesados. El límite temporal resulta decisivo para diferenciar la situación planteada de las restantes circunstancias legalmente previstas.

26

D

Art. 24 LRJSP

Abstención y recusación no son lo mismo, aunque comparten las mismas causas legales. La abstención es el deber del propio empleado de apartarse del asunto cuando concurre una causa que compromete su imparcialidad. La recusación, en cambio, es el derecho del interesado a pedir esa separación, y puede plantearse en cualquier fase del procedimiento. Al afirmar las tres opciones que son idénticas o establecer límites temporales inexactos, todas resultan equivocadas, por lo que la verdadera distingue ambos mecanismos.

27

C

Art. 25 LRJSP

El castigo administrativo se rige por garantías propias del Derecho sancionador: solo cabe sancionar conductas previstas en una norma con rango suficiente, no pueden aplicarse disposiciones desfavorables a hechos anteriores, la infracción debe estar descrita con precisión, se exige culpabilidad de quien responde y la sanción ha de guardar relación con la gravedad del hecho. Esos cinco pilares forman el núcleo de la potestad para imponer sanciones. Las demás enumeraciones mezclan principios de organización administrativa o conceptos penales ajenos a esta materia.

28

C

Art. 26 LRJSP

La regla general es que las normas que castigan conductas no se aplican a hechos anteriores a su entrada en vigor. Existe, sin embargo, una excepción favorable: cuando la nueva regulación resulta más beneficiosa para quien cometió la infracción, sí se aplica con efecto hacia atrás, incluso a sanciones todavía no ejecutadas. Es la llamada retroactividad de lo más favorable, pensada para no perjudicar al ciudadano cuando la ley posterior suaviza el reproche.

29

B

Art. 27 LRJSP

Para sancionar a alguien no basta con que su conducta vaya contra el ordenamiento: esa conducta debe estar descrita expresamente como infracción en una norma con rango de ley. Esa exigencia de que cada infracción esté previamente definida y delimitada es lo que da nombre a este principio. Conviene distinguirlo del principio de legalidad, que es más amplio y exige cobertura legal para toda la potestad sancionadora, mientras aquí lo decisivo es la descripción precisa de la conducta castigada.

30

A

Art. 28 LRJSP

La responsabilidad administrativa nunca puede ir acompañada de la pérdida de libertad, ni siquiera de forma subsidiaria, porque la Administración civil tiene prohibido imponer castigos que encierren a una persona. Lo que sí es plenamente compatible con la sanción es obligar a quien infringe a devolver las cosas a su estado anterior, a indemnizar los daños causados y, en su caso, a cobrar por vía forzosa sobre sus bienes. El matiz decisivo es que la privación de libertad pertenece al ámbito penal, no al sancionador administrativo.

31

A

Art. 29 LRJSP

Las sanciones que impone la Administración nunca pueden suponer encierro de la persona, ni de forma directa ni como sustitución del pago de una multa. Privar de libertad corresponde en exclusiva a los tribunales penales, no al poder sancionador administrativo. Esta prohibición es absoluta y no admite excepciones, por lo que ninguna norma de rango legal puede autorizar que un castigo administrativo se transforme en prisión. Debe distinguirse del ámbito penal, donde sí cabe sustituir multas impagadas por privación de libertad.

32

D

Art. 29 LRJSP

La graduación de la sanción administrativa atiende de forma especial al grado de culpabilidad o a la existencia de intencionalidad en la conducta del infractor. También se ponderan la continuidad o persistencia en la conducta infractora, la naturaleza de los perjuicios causados y la reincidencia, entendida como la comisión en el plazo de un año de más de una infracción de la misma naturaleza declarada por resolución firme en vía administrativa. Estos criterios garantizan la proporcionalidad entre la gravedad del hecho y la respuesta punitiva de la Administración.

33

A

Art. 30 LRJSP

El cómputo del plazo para que prescriba una sanción no arranca el mismo día en que la resolución resulta ejecutable, sino el día siguiente a aquel en que pasa a serlo o vence el plazo para recurrirla. La regla general en estos cálculos administrativos es excluir el día inicial y empezar a contar al día posterior. El matiz decisivo está en la diferencia entre "el mismo día" y "el día siguiente": la norma exige siempre arrancar la cuenta al día siguiente del hecho que la activa.

34

C

Art. 30 LRJSP

El cómputo del plazo para que caduquen las sanciones no arranca cuando se firma la resolución, sino al día siguiente de que esta pueda ejecutarse o de que se agote el tiempo para recurrirla. Conviene distinguirlo del plazo de las infracciones, que se cuenta desde que se cometió la conducta y, si esta es continuada o permanente, desde que cesó. A falta de previsión legal, las infracciones y sanciones muy graves caducan a los tres años, no a los dos.

35

B

Art. 30 LRJSP

El cómputo de la prescripción de las infracciones arranca el mismo día en que se cometió el hecho, no al día siguiente; quien añade esa palabra altera el tenor de la norma. En cambio, cuando la conducta es continuada o permanente, el plazo no empieza hasta que cesa por completo la actividad infractora, regla recogida con exactitud en la segunda afirmación. El matiz decisivo está en esa expresión inicial: la norma habla del día en que se cometió, sin posponerlo una jornada.

36

B

Art. 32 LRJSP

El derecho a ser indemnizado nace cuando la lesión sufrida en los bienes o derechos es consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. Por tanto, el funcionamiento normal genera responsabilidad de la Administración. Quedan excluidos los supuestos de fuerza mayor y los daños que el particular tiene el deber jurídico de soportar conforme a la ley. Asimismo, la anulación de actos o disposiciones administrativas no presupone por sí misma derecho a indemnización. El daño debe ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado respecto de una persona o grupo.

37

B

Art. 32 LRJSP

La responsabilidad patrimonial cubre cualquier daño que el ciudadano no tenga el deber jurídico de soportar, tanto si el servicio público funcionó mal como si funcionó correctamente. Sin embargo, existe un límite claro: los daños causados por fuerza mayor quedan excluidos, porque responden a hechos imprevisibles o inevitables ajenos a la actuación administrativa. Debe diferenciarse el funcionamiento normal o anormal, ambos indemnizables, de la fuerza mayor, que rompe ese derecho a ser compensado.

38

D

Art. 32 LRJSP

La responsabilidad de la Administración nace de cualquier daño en bienes o derechos derivado del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, pero queda fuera lo causado por fuerza mayor y los perjuicios que el ciudadano está legalmente obligado a aguantar. La simple anulación de un acto o disposición, ya sea por la propia Administración o por los tribunales, no genera por sí misma derecho a ser indemnizado. El matiz decisivo está en el verbo: la fuerza mayor se excluye, nunca se incluye.

39

C

Art. 32 LRJSP

La Administración responde de los daños que sufran los particulares cuando sean consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, tanto si funcionan correctamente como si lo hacen de forma defectuosa. Esta responsabilidad es objetiva, pero tiene un límite claro: no procede indemnización cuando el daño deriva de fuerza mayor. Además, el perjuicio debe ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado. La anulación de una disposición no genera por sí sola derecho a ser indemnizado.

40

D

Art. 32 LRJSP

La regla general es que aplicar una ley no genera por sí misma derecho a indemnización. Solo procede compensar cuando la persona sufre una lesión patrimonial que no tiene obligación de soportar y deriva de actos legislativos que no son expropiatorios, siempre que la propia ley reconozca esa indemnización y fije sus términos. Conviene distinguir este supuesto del daño expropiatorio, que sigue su régimen específico de garantía indemnizatoria.

41

D

Art. 32 LRJSP

La responsabilidad patrimonial de la Administración exige que el perjuicio reúna tres notas conjuntas: que sea real y comprobable, que pueda traducirse en dinero y que recaiga sobre una persona o grupo concreto, no sobre la generalidad. Faltando cualquiera de ellas no nace el derecho a ser compensado, por lo que las tres condiciones deben darse a la vez. Conviene retener que el daño meramente eventual o hipotético no genera obligación de indemnizar.

42

A

Art. 33 LRJSP

Cuando varias Administraciones actúan de forma conjunta y de esa gestión común nace un daño al ciudadano, todas las que han intervenido responden solidariamente. Esto significa que el perjudicado puede reclamar la indemnización completa a cualquiera de ellas, sin tener que repartir ni esperar a que una responda primero. Después, internamente, distribuirán la carga según su participación. La clave está en la expresión "en todo caso" unida a la solidaridad, que protege al particular frente a la dispersión de competencias.

43

B

Art. 34 LRJSP

Cuando la Administración debe reparar un daño causado, la regla general es pagar en dinero, pero la ley permite alternativas: entregar bienes o servicios equivalentes, o fraccionar el abono en plazos periódicos. Esas alternativas solo proceden si reúnen tres condiciones acumulativas: que sean más adecuadas para reparar el perjuicio, que convengan al interés público y que el afectado las acepte. El motivo legítimo es la reparación debida, no las dificultades de tesorería; conviene distinguirlo de fórmulas que invocan la falta de liquidez o que prescinden del consentimiento del perjudicado.

44

D

Art. 34 LRJSP

Cuando una persona sufre un daño del que no es responsable, la reparación no tiene por qué ser siempre dinero entregado de una sola vez. La ley permite que esa reparación adopte otra forma: entregar bienes o servicios equivalentes, o fraccionar el pago en plazos periódicos, siempre que resulte más adecuado para reparar y convenga al interés público, con acuerdo del afectado. Conviene precisar que solo se indemniza el daño que no se tenía obligación de soportar, y la cuantía se fija atendiendo al momento en que se produjo la lesión, no a la resolución.

45

C

Art. 36 LRJSP

En el procedimiento para exigir responsabilidad patrimonial al personal al servicio de la Administración, los plazos de cada trámite no son intercambiables. La fase de alegaciones se desarrolla durante quince días, igual que la práctica de pruebas; en cambio, la audiencia dura diez días y la propuesta de resolución se formula en cinco días desde que termina la audiencia. Conviene memorizar bien estas cifras, pues los otros enunciados alteran precisamente esos plazos para inducir a error.

46

C

Art. 36 LRJSP

El procedimiento para exigir de oficio en vía administrativa la responsabilidad de autoridades y personal al servicio de la Administración incluye trámites con plazos precisos. Las alegaciones se practican durante quince días. La práctica de las pruebas admitidas se desarrolla también durante quince días. La audiencia se concede durante un plazo de diez días. La propuesta de resolución se formula en cinco días desde la finalización de la audiencia. La resolución por el órgano competente se dicta en el plazo de cinco días. Por tanto, solo la audiencia corresponde a diez días.

47

B

Art. 36 LRJSP

Cuando una autoridad o un empleado público causa un daño en el ejercicio de su función, el ciudadano no debe perseguir al trabajador concreto: reclama de forma directa a la Administración a la que sirve. Es ella quien responde económicamente y, en su caso, repite después contra el causante si actuó con dolo, culpa o negligencia grave. Conviene precisar que el perjudicado no puede dirigirse contra el personal ni elegir entre uno u otro destinatario.

48

B

Art. 37 LRJSP

La regla general es que perseguir penalmente a un empleado público no paraliza los expedientes para reconocer la responsabilidad patrimonial de la Administración, que siguen su curso de forma independiente. Existe, sin embargo, una excepción: cuando concretar lo ocurrido en el proceso penal resulte imprescindible para fijar esa responsabilidad patrimonial, el procedimiento sí queda en suspenso. Por eso la respuesta combina la no suspensión con supuestos tasados en que sí procede esperar.

49

B

Art. 38 LRJSP

Quien crea y mantiene una sede electrónica asume la responsabilidad sobre la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios accesibles a través de ella. Afirmar lo contrario invierte la regla: la titularidad conlleva siempre ese deber de garantía. El resto describe correctamente la sede como dirección electrónica titularidad de una Administración u organismo público, con sistemas de comunicación segura y certificados cualificados de autenticación de sitio web. El matiz decisivo está en la palabra que niega esa responsabilidad.

50

B

Art. 38 LRJSP

El funcionamiento interno y electrónico de las Administraciones, como la sede electrónica, el portal de internet, los sistemas de información, el archivo electrónico o el intercambio de datos entre órganos, se ordena en la norma de régimen jurídico del sector público. La de procedimiento común regula la relación con los ciudadanos y la tramitación de expedientes, no la organización electrónica interna. La antigua ley de acceso electrónico fue derogada y ya no está vigente, por lo que la afirmación que las agrupa todas tampoco puede sostenerse.

51

B

Art. 38 LRJSP

La sede electrónica es la puerta de entrada oficial en internet desde la que cualquier persona accede a la información, los servicios y los trámites que ofrece la Administración por vía telemática. Su rasgo distintivo es que reúne el acceso a gestiones y procedimientos, no se limita a difundir datos ni a registrar comunicaciones. Conviene distinguirla de la mera publicidad activa de información y del registro que deja constancia de las comunicaciones, funciones diferentes que pueden confundirse.

52

A

Art. 38 LRJSP

La clave está en quién es el titular y para quién está disponible. Se trata de una dirección electrónica pensada para que la ciudadanía acceda a través de redes de telecomunicaciones, y cuya titularidad recae siempre en una Administración Pública o en organismos y entidades de Derecho Público que actúan dentro de sus competencias. Conviene precisar que nunca corresponde a empresas ni a entidades de Derecho Privado, y que el destinatario son los ciudadanos en general, no solo las empresas.

53

D

Art. 38 LRJSP

La regla general es que cada Administración Pública, y no únicamente la del Estado, fija las condiciones e instrumentos para crear sus sedes electrónicas, respetando principios como transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad. Atribuir esa competencia en exclusiva a la Administración General del Estado altera el reparto previsto, pues cada Administración gestiona las suyas. El resto refleja correctamente la responsabilidad del titular, las comunicaciones seguras y el respeto a la accesibilidad y los estándares abiertos.

54

C

Art. 41 LRJSP

La clave está en que el sistema actúa solo: la actuación se realiza por completo mediante medios electrónicos, dentro de un procedimiento, sin que ninguna persona empleada pública intervenga directamente en su producción. Cuando interviene un empleado, ya no hablamos de automatización. Debe distinguirse de la opción que exige precisamente esa intervención humana directa, pues invierte el concepto. La esencia es la ausencia de actuación personal en cada acto concreto, aunque la Administración haya definido previamente las reglas del sistema.

55

C

Art. 42 LRJSP

La firma electrónica es plenamente válida y constituye hoy un instrumento ordinario de actuación administrativa, equiparable y con plenas garantías de seguridad. Por ello, son las propias Administraciones quienes pueden decidir en qué trámites e informes se incorpora, según las necesidades de cada procedimiento. Las afirmaciones que la presentan como innecesaria, menos segura o no fiable contradicen el modelo de administración electrónica vigente, que la reconoce como medio habitual y seguro de identificación y autenticación.

56

A

Art. 43 LRJSP

Es la propia Administración, y no cada trabajador, quien decide qué sistemas de firma electrónica usará su personal. Además, esos sistemas pueden identificar a la vez a la persona que ocupa el puesto o cargo y al organismo donde presta servicio. Conviene distinguir dos confusiones frecuentes: atribuir la elección al empleado en lugar de a la Administración, y negar la posibilidad de identificación conjunta del titular y del órgano, cuando la norma precisamente la permite.

57

A

Art. 46 LRJSP

La regla general impone que la totalidad de los documentos manejados en la tramitación administrativa se conserven en formato electrónico, garantizando así un archivo digital único. Sin embargo, la propia norma admite una salvedad: cuando ese almacenamiento electrónico no sea posible, se permite otra vía. Conviene retener ambos elementos juntos: el carácter universal del deber (todos los documentos) unido a la excepción material por imposibilidad. Limitar el archivo a algunos documentos o suprimir la salvedad altera el sentido exacto del precepto.

58

C

Art. 47 LRJSP

La ley distingue tres clases de convenios: los firmados entre Administraciones (interadministrativos), los firmados dentro de una misma Administración entre sus organismos y entidades de derecho público (intradministrativos) y los suscritos con un sujeto de derecho privado, además de los celebrados con sujetos de derecho internacional. Este último grupo recoge precisamente el acuerdo entre una Administración o entidad pública y un particular. Conviene precisar que los convenios entre comunidades autónomas para gestionar sus propios servicios quedan excluidos, y que los intradministrativos exigen entidades de derecho público, no privado.

59

C

Art. 48 LRJSP

Cuando un convenio genera obligaciones de gasto, la condición de sostenibilidad financiera exige que cada parte firmante disponga de medios reales para hacer frente a esos compromisos a lo largo de todo el periodo en que el convenio esté en vigor. No basta con asegurar el primer año ni con remitir el pago al ejercicio siguiente: la capacidad de financiación debe cubrir la vigencia completa pactada. Por ello carece de sentido que firme quien no puede abonar lo adeudado o solo cuenta con endeudamiento.

60

C

Art. 49 LRJSP

Los convenios administrativos tienen una duración determinada que no puede exceder de cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior. Al finalizar ese periodo, y en cualquier momento antes de su vencimiento, quienes lo suscriben pueden acordar de manera unánime su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. De este modo, la norma fija un límite temporal general de cuatro años como regla ordinaria, admitiendo excepciones únicamente cuando otra disposición contemple una duración mayor.

61

D

Art. 51 LRJSP

Un convenio entre administraciones se extingue por causas tasadas: que venza su plazo sin prórroga, que se incumplan los compromisos pactados o que un tribunal declare su nulidad. La clave está en el acuerdo: para resolverlo de forma consensuada debe existir voluntad unánime de todos los firmantes, no la decisión aislada de uno solo. Una sola parte no puede dar por terminado el convenio por su cuenta; la regla exige consenso de todos quienes lo suscribieron.

62

C

Art. 140 LRJSP

La clave está en quién garantiza que varias Administraciones actúen de forma armónica sobre un mismo asunto para lograr un resultado común, según prevén la Constitución y las leyes. Esa función de imponer coherencia entre actuaciones es la coordinación, que implica cierta posición de prevalencia. Debe distinguirse de la colaboración, que es el deber genérico de apoyarse, y de la cooperación, que nace de la voluntad libre de actuar conjuntamente. La diferencia decisiva es ese matiz de obligación de unificar para evitar contradicciones.

63

B

Art. 141 LRJSP

La asistencia entre Administraciones no es absoluta: puede rechazarse cuando el organismo requerido no esté facultado, carezca de medios suficientes o suponga un perjuicio grave a sus intereses o al cumplimiento de sus funciones. Ahora bien, esa negativa nunca queda en silencio: debe trasladarse de forma razonada, explicando los motivos, a quien pidió la colaboración. Por tanto, ni se comunica a un tercero como la Administración estatal, ni puede omitirse el aviso, ni cabe sostener que jamás sea posible negarse.

64

C

Art. 144 LRJSP

Conviene distinguir dos figuras próximas. La cooperación reúne técnicas concretas como participar en órganos consultivos de otras Administraciones, aportar medios materiales, económicos o personales y emitir informes no obligatorios para que cada Administración exprese su criterio sobre actuaciones que afecten a sus competencias. En cambio, prestar en el ámbito propio la asistencia que otra Administración solicite para ejercer sus competencias pertenece al deber general de colaboración, regulado en un precepto distinto. El matiz decisivo es no confundir esa asistencia recíproca con las técnicas tasadas de cooperación.

65

B

Art. 156 LRJSP

El instrumento que asegura que los distintos sistemas de las Administraciones puedan entenderse y trabajar juntos reúne criterios y recomendaciones de seguridad, conservación y normalización de la información, formatos y aplicaciones, pensados para orientar sus decisiones tecnológicas. Debe diferenciarse del esquema centrado en la seguridad de la información, que persigue garantizar la protección y no la compatibilidad entre sistemas. Conviene precisar, además, que estos criterios vinculan únicamente a las Administraciones, no a las empresas privadas.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 3, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Arquitecto/a Técnico/a de la Diputación Provincial de Guadalajara** (solo la parte general) y trae:

 **800**

preguntas con su solución explicada

 **786**

reales de examen

 **11**

temas con su test

 **331**

páginas en PDF

Además de las 786 reales, 14 preguntas de refuerzo en 1 tema sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	60 preguntas en 70 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 11 tests por tema	Uno por cada tema con test (11 de los 12 que trae) del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 100 preguntas: 620 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 60 preguntas reales en 70 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Arquitecto-a-Tecnico-a-Diputacion-Provincial-de-Guadalajara-A2.html